

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°292
01/11/2018



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	33

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

Ordenanza N° 12992/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12622-U-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12992/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-12622-U-18. Ref.: Convenio Marco suscripto entre el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO MARCO suscripto entre el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Quilmes, tiene como objeto establecer entre los firmantes un marco de colaboración, cooperación y asistencia técnica institucional;

Que para ello, se brindarán prestaciones y apoyo específico en los temas de competencia de ambas instituciones, acentuando la comunicación institucional a efectos de garantizar una eficaz coordinación y articulación de los recursos mutuos;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALÍDASE** el CONVENIO MARCO suscripto entre el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0131 con fecha del 04 de Junio del año 2018.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12992/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 3941/2018.-

Ordenanza N° 12989/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-12018-S-2016 alc. 1 ha sancionado la Ordenanza N° 12989/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-12018-S-16 Alcance 1, Ref.: Convenio de colaboración suscrito con la Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Quilmes (AEPUQ) el día 17 de Mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto poner a disposición de la Municipalidad las distintas entidades profesionales que nuclea, a fin de establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio de la sociedad en su conjunto;

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Entidades Profesionales Universitarias de Quilmes (AEPUQ), representado por su Presidente Sr. Gustavo Emilio Dundich y la Municipalidad de Quilmes, representada por el Señor Intendente Municipal Martiniano Molina, registrado bajo el N° 0116 el 17/05/2018, por medio del cual "AEPUQ" se compromete a poner a disposición de la Municipalidad las distintas entidades profesionales que nuclea, a fin de establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio de la sociedad en su conjunto.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir las futuras actas complementarias y/o convenios específicos que surjan con motivo del Convenio Marco tratado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12989/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3938/2018.-

Ordenanza N° 12990/18

Quilmes, 12/09/2018

QUILMES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10880-U-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12990/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-10880-U-18. Ref.: Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Quilmes; y

CONSIDERANDO:

Que el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION suscrito entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Quilmes, tiene como objeto brindar al Gobierno Local asistencia para su modernización con la transferencia de fondos para adquirir el equipamiento necesario que le permitirá proveer a la comunidad de más y mejores servicios afianzándose así el desarrollo territorial y el progreso local;

Que para ello, la Municipalidad se compromete a comprar los bienes necesarios de acuerdo a su normativa aplicable y su procedimiento de contratación, conforme reciba los fondos del Ministerio;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALÍDASE** el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION suscrito entre la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Quilmes; registrado bajo el N° 0104 con fecha del 03 de Mayo del año 2018.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12990/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3939/2018.-

Ordenanza N° 12991/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26230-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12991/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26230-HCD-17, Presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, JOSE BARROS (MC), DANIEL GURZI (MC). Ref.: La confusión generada por el uso impropio del término "acera" en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 12396/14 referente a la prohibición de estacionar en la calle Urquiza entre 12 de Octubre y Corrientes de Quilmes Oeste; y

CONSIDERANDO:

Que acera es sinónimo de vereda;

Que si la prohibición rige sólo para estacionamiento en aceras, se sobreentiende que en la calzada el estacionamiento es libre;

Que tal confusión genera abusos por parte de los conductores que estacionan sin ningún orden;

Que es necesario corregir el Artículo 1° en función de la correcta comprensión de la norma mencionada;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PROHIBASE el estacionamiento de vehículos en la calle Urquiza sobre ambas manos, entre las calles 12 de Octubre y Corrientes de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2°: SEÑALIZANSE las cuadras afectadas, con carteles indicativos que adviertan sobre la restricción vigente.

ARTICULO 3°: DEROGASE la Ordenanza N° 12396/14 y/o cualquier otra normativa preexistente.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12991/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3940/2018

Ordenanza N° 12988/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26446-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12988/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26446-HCD-17, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, JOSE BARROS (M.C.), DANIEL GURZI (M.C.). Ref.:

La presentación de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.)– Quilmes, solicitando la adhesión del Municipio de Quilmes a la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.783, referente al cupo laboral del 1% para personas travestis, transexuales y transgéneros, y;

CONSIDERANDO:

Que el grado de comprensión acerca de la diversidad sexual alcanzado por nuestra sociedad, se ve reflejado en la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género;

Que en su Artículo 1º, dicha Ley señala que toda persona tiene derecho “Al reconocimiento de su Identidad de Género”, al “libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género” y “A ser tratada de acuerdo con su Identidad de Género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada”;

Que en el Artículo 2º de la Norma Nacional “Se entiende por Identidad de Género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”;

Que la Ley Provincial N° 14.783 de Cupo Laboral para Personas Trans establece en su Artículo 1º que el Sector Público Provincial bonaerense “debe ocupar en una proporción no menor al uno por ciento (1%) del total de su personal” a personas travestis, transexuales y transgénero siempre que sean idóneos para las tareas a cubrir;

Que la adhesión a la presente Ley Provincial, ya fue sancionada por los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de Lanús, Morón, Merlo, San Miguel, Avellaneda, Almirante Brown, Campana, Tres de Febrero, La Plata, Azul, Mar del Plata, Chivilcoy y Bahía Blanca; a los que se sumó la Universidad Nacional de Mar del Plata;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: **ADHIERASE** la Municipalidad de Quilmes a la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.783 que garantiza la incorporación en una proporción no menor al uno por ciento (1%) de la totalidad del personal Municipal, a personas travestis, transexuales y transgénero. Y establecer reservas de puestos de trabajo para ser ocupados por ellas, a efectos de promover la igualdad de oportunidades en cuanto al acceso al empleo público.

ARTICULO 2º: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12988/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3946/2018-

Ordenanza N° 12993/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26988-18 ha

sancionado la Ordenanza N° 12993/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26988-HCD-18. Presentado por la Concejal EVA MIERI Ref.: La necesidad de promover en los diferentes ámbitos del Distrito la concientización respecto de la problemática de violencia de género, y

CONSIDERANDO:

Que la violencia machista es aquella que se ejerce mediante toda acción, u omisión, dentro del marco de una relación desigual de poder, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, afecta la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, por el hecho de ser o sentirte como una mujer;

Que la violencia de género es un tema que nos ocupa y nos preocupa y debe estar en la agenda pública y política, tanto a nivel nacional, provincial como asimismo en el ámbito local;

Que la Ley N° 26.485/2009 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales tiene por objeto promover y garantizar: c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres. g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia;

Que el Artículo 3° de la mencionada Ley dice. "Esta Ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a entre otros: g) Recibir información y asesoramiento adecuado; h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;

Que en el marco de la Ley N° 26.485/2009 el Consejo Nacional de las Mujeres, presentó el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019);

Que dicho Plan marca un camino común con estándares de protección, que tienen como fin garantizarles a todas las mujeres de Argentina el acceso a dispositivos de atención de calidad, que cuenta con dos ejes de actuación, la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género;

Que el derecho a una vida libre de violencia es un Derecho Humano;

Que esta propuesta busca otorgar mayor difusión de la línea de atención telefónica gratuita 144 que brinda información, orientación, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia de género;

Que la Línea telefónica 144, para orientar y asistir a las víctimas que sufren violencia machista; ha sido fortalecida recientemente con la incorporación de profesionales en el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

Que la Línea 144 brinda atención telefónica especializada a mujeres víctimas de violencia de género, es nacional, anónima y gratuita, esto permite que las víctimas de violencia que no tengan crédito en su teléfono o tengan una línea prepaga puedan hacer la denuncia de todos modos;

Que este tipo de avances no alcanzan si no son acompañadas desde los distintos ámbitos con políticas integrales;

Que el Señor Intendente Martiniano Molina en su discurso de apertura del año legislativo dijo: "Desde que comenzamos la gestión entendimos que la violencia de género es una cuestión social en la que debe intervenir el Estado";

Que según datos estadísticos informados por la Municipalidad de Quilmes a la prensa local, en los últimos dos años el Gobierno, a través de la Dirección General de Políticas de Género, Familia y Diversidad, atendió tres mil cuatrocientos cuarenta y tres (3.443) consultas sobre violencia de género en el Distrito;

Que la violencia machista adopta diversos tipos –física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica;

Qué # Ni Una Menos es la convocatoria a través de la cual se han sumado miles de personas y cientos de organizaciones, unificando en un grito colectivo contra la violencia machista;

Que unir la difusión de la campaña #NiUnaMenos de alcance Nacional y la Línea telefónica gratuita 144 que brinda información, orientación, asesoramiento y contención durante las 24 horas, los 365 días del año, a mujeres en situación de violencia de género a nivel nacional, nos permite seguir avanzando en materia de concientización y empoderamiento de las mujeres;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: INCLUYASE en el margen derecho de todos los recibos de: tasas, contribuciones y derechos la leyenda : *“Si vos o alguna mujer que conocés sufre violencia de género llama a la Línea telefónica gratuita de asesoramiento 144”*.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos, la sanción de la presente Ordenanza, invitándolas a adoptar una medida similar, consignando en las facturas que envían a sus usuarios y/o consumidores, la leyenda *“Si vos o alguna mujer que conocés sufre violencia de género llama a la Línea telefónica gratuita 144”*, habilitada para brindar información, orientación, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia en todo el País.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12993/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3942/2018.-

Ordenanza N° 12994/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-9790-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12994/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-9790-S-18, Ref.: Que por el presente Expediente la Subsecretaría de Derechos Humanos impulsó el pedido efectuado por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes a fin de gestionar, conforme lo establecido en el Artículo 1°, acápito 9°) de la Ordenanza N° 11611/10, se proponga como Ciudadano Ilustre Post Mortem del Partido de Quilmes al Soldado Luis Alberto Díaz, D.N.I. 14.890.553, con domicilio real en la calle 827 N° 2.399 de San Francisco Solano; quién falleciera el 10 de junio de 1982 en defensa de nuestra soberanía durante la Guerra de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que es de interés común recordar y reconocer a los jóvenes soldados que lucharon y dieron su vida movilizadas por sus ideales y amor a la Patria durante el conflicto bélico argentino-británico;

Que la valoración de nuestros ex conscriptos que participaron del conflicto bélico en Malvinas, es y debe seguir siendo una actitud permanente de reconocimiento por parte del Estado y la sociedad toda, a quienes son nuestros héroes de hoy;

Que nuestra Ciudad cuenta con nueve (9) ex combatientes caídos en cumplimiento del deber;

Que uno de los caídos en cumplimiento del deber fue el Soldado Luis Alberto Díaz, quién falleciera el 10 de junio de 1982 a los 19 años de edad en el conflicto bélico de las Islas Malvinas;

Que la Ordenanza N° 11.525/10 incorporó a la Ordenanza N° 9902/04 y su modificatoria Ordenanza N° 10.582/06, el ARTICULO 10° BIS que contempla en el reconocimiento del Título Honorífico de CIUDADANO ILUSTRE "POST MORTEM" del Partido de Quilmes a Ex Combatientes que hayan desarrollado una labor que los acredite como personalidades notables en el ámbito Nacional;

Que la Ordenanza N° 11.611/10 modificó la Ordenanza N° 9.902/04 y en el ARTICULO 1°, acápite 9º) incorporó la figura del CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM como Título Honorífico instituido en el ámbito del Partido de Quilmes;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE "Ciudadano Ilustre Post-Mortem del Partido de Quilmes" al Soldado Luis Alberto Díaz.

ARTICULO 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12994/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3943/2018.-

Ordenanza N° 12995/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27040-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12995/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27040-HCD-18. Presentado por los Concejales FEDERICO D'ANGELO, GUSTAVO MONTES. Ref.: El libro recientemente editado, titulado "Práctica del Proceso de Mediación Provincia de Buenos Aires", cuya autoría corresponde al abogado Quilmeño Dr. David Rosende, y

CONSIDERANDO:

Que la currícula del Dr. Rosende, avala su formación de profesional preocupado por contribuir con su aporte intelectual a la formación de los futuros abogados y a facilitar la labor de quienes abrevan en las fuentes del derecho penal;

Que debe ponerse de manifiesto la preocupación del Dr. Rosende como joven profesional de nuestro Distrito, por dedicarse a elaborar una valiosa herramienta que facilite el acceso al conocimiento de la práctica de mediación en la Provincia de Buenos Aires;

Que este Honorable Concejo Deliberante debe destacar el trabajo y la vocación de los profesionales del Distrito, que a partir de su formación y su esfuerzo contribuyan a ampliar el conocimiento en el ámbito de su competencia;

Que es notorio que su libro "Práctica del Proceso de Mediación Provincia de Buenos Aires", constituye un significativo aporte al fin de mejorar el proceso de Mediación de Provincia de Buenos Aires analizado desde los aspectos legales y sus diferencias del proceso de Mediación de Nación;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Público el libro "Práctica del Proceso de Mediación Provincia de Buenos Aires", editado en el año 2018 por Ediciones DyD - Innovación Jurídica del País cuyo autor es el abogado Quilmeño, Dr. David Rosende.

ARTICULO 2°: DISPONESE su inclusión como material de consulta bibliográfica en la Asesoría Letrada de este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12995/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3944/2018.-

Ordenanza N° 12996/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27220-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12996/18 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27220-HCD-18. Presentado por los Concejales: ANGEL GARCIA, EVA STOLTZING, SUSANA CANO, DIEGO MENDEZ, DAVID GUTIERREZ. Ref.: La necesidad de articular acciones entre el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, el Honorable Consejo Escolar y los integrantes del Frente de Gremios Estatales de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de las situaciones denunciadas en varios establecimientos educativos del Distrito en cuanto a problemas edilicios, particularmente con las redes de gas, electricidad y agua y la demanda con respecto al Servicio Alimentario Escolar (SAE) se hace indispensable coordinar acciones que lleven soluciones a las Escuelas y ordenen las prioridades, así como la mejor utilización de los fondos disponibles;

Que se debe atender las demandas nuevas y aquellas que desde hace tiempo se viene postergando una resolución, para ello debe existir un ámbito común de análisis de la problemática que permita una pronta ejecución y un efectivo seguimiento y control;

Que son varias las comunidades educativas que reclaman por un mayor cupo del Servicio Alimentario, así como un mayor control a proveedores sobre la mercadería entregada en cuanto a calidad y cantidad;

Que con la participación de todos los actores involucrados será más transparente y ejecutiva la acción para atender las múltiples demandas, incluyendo en esto al Inspector Jefe Distrital en representación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Municipio cuenta con los recursos del Fondo de Financiamiento Educativo para la atención edilicia y del Servicio Alimentario Escolar tanto para la alimentación de niños y niñas como para la reparación de cocinas de los establecimientos, así como el Consejo Escolar con el Fondo Compensador para ser utilizado en las Escuelas;

Que la presente propuesta tiene como antecedentes reuniones sostenidas por los actores enunciados en el Visto y un acta refrendada al respecto de la que se adjunta copia a fojas 3/4 del presente Expediente;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONFORMASE** en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, una Comisión Especial sobre la problemática de Educación en el Distrito, la que se denominará "Primero Las Escuelas".

ARTICULO 2°: **DISPÓNGASE** que los objetivos de la mencionada Comisión Especial serán los siguientes:

1. Articular acciones para el mantenimiento, reparación y refacciones de los establecimientos educativos del Distrito.
2. Atender las demandas, inquietudes y sugerencias referidas al Servicio Alimentario Escolar.

ARTICULO 3°: **DISPONGASE** que la Comisión Especial de Educación "Primero Las Escuelas" se regirá por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, reuniéndose los días jueves.

ARTICULO 4°: **DISPONGASE** que la Comisión Especial de Educación "Primero Las Escuelas" será presidida por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, y será integrada por:

1. Tres (3) integrantes del Departamento Ejecutivo.
2. Tres (3) integrantes del Honorable Concejo Deliberante, representados por dos (2) miembros de la oposición y uno (1) del oficialismo.
3. Dos (2) integrantes del Honorable Consejo Escolar, representados por un (1) miembro del oficialismo y un (1) miembro de la oposición.
4. Cuatro (4) integrantes del Frente de Gremios Estatales de la Educación, uno (1) por cada Entidad: Suteba, Udocba, Feb-Quilmes y ATE.
5. El Inspector Jefe Distrital de Educación.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12996/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión

Ordinaria del día 28 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3945/2018.-

Ordenanza N° 12997/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-25591-A-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12997/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-25591-A-17, Ref.: ASAMBLEA ESPIRITUAL DE LOS BAHÁ'IS DE ARGENTINA. Solicita se declare Patrimonio Histórico Cultural y Arquitectónico Monumento y/o Sepulcro Histórico al sepulcro que guarda los restos de May Ellis Maxwell, y

CONSIDERANDO:

Que May Ellis Maxwell fue en vida una de las figuras altamente destacadas en los inicios de la historia de la Fé Bahá'í en Argentina;

Que en virtud de las celebraciones del Bicentenario, alrededor del mundo entero, de los natalicios de Bahá'u'lláh y Báb ambas luminarias fundadoras de la Fé Bahá'í;

Que su deceso, producido el 1 de Marzo de 1940 durante una visita misional realizada a nuestro país, fue noticia internacional y su inhumación en el Cementerio Disidente local, fue acompañada por la instalación de un monumento realizado en mármol de carrara por el escultor italiano, Mario Vician. Dicha pieza, de trascendente valor histórico no solo para la Fé Bahá'í; es sitio de peregrinaje internacional y reúne condiciones que protegen la intención de solicitar su declaración como patrimonio intangible;

Que la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico-Cultural y Natural de Quilmes, creada por Ordenanza N° 10633/07 modificada por Ordenanza N° 12624/16, determinó que dicho sepulcro reúne los requisitos necesarios para su incorporación al listado de equipamiento urbano histórico de Quilmes, y su Declaración como Patrimonio Histórico – Cultural y Natural;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE "SEPULCRO HISTORICO CULTURAL Y ARQUITECTONICO DE QUILMES", al sepulcro que guarda los restos de May Ellis Maxwell, en el Cementerio Disidente de Ezpeleta sito en Avenida Mitre N° 5030 de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12997/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión

Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 4127/2018

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12998/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27185-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12998/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27185-HCD-18, presentado por la Concejala MYRIAM PUCHETA. Ref.: El vencimiento de la autorización de uso y ocupación oportunamente otorgado por este Honorable Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N° 11814/11 al Centro Recreativo "El Abuelo y el Niño" sobre el predio en el que realizan sus actividades, la Ordenanza N° 12652/16 y el Decreto N° 5904/16, y

CONSIDERANDO:

Que la tarea social allí realizada sigue siendo de vital importancia para la comunidad más vulnerable de la zona y por lo tanto, resulta necesario continuar con el permiso vigente;

Que conforme al Certificado emitido por la Dirección General de Entidades de Bien Público del Municipio de Quilmes, dicho Centro se encuentra Inscripto en la Dirección mencionada bajo el N° 4091-77905-C-93 encontrándose al día con la documentación requerida por dicha área de gobierno;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: PRORROGASE por el plazo de cinco (5) años la autorización de uso y ocupación otorgada sobre el predio identificado Catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Fracción I, Parcela 1ar; delimitado por las calles Lomas de Zamora en su intersección con las calles Carabelas y Ciudadela de Don Bosco Este; concedida mediante Ordenanza N° 11814/11 en favor del "Centro de Jubilados y Pensionados El Abuelo y el Niño".

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12998/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27131-18 ha sancionado la Ordenanza N° 12999/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27131-HCD-18, Presentado por el Concejal GUILLERMO GALETTO. Ref.: Que resulta indispensable reconocer la labor deportiva y social de quienes han desarrollado una digna y ejemplificadora tarea en el ámbito deportivo, y

CONSIDERANDO:

Que Andrés Barrera, nacido el 15 de Julio de 1966, ha sido un joven entusiasta que inicio su vida como ciclista en las calles de Quilmes donde luego desarrollo su entrenamiento;

Que convertido en ciclista profesional ha competido en carreras por todo el país incluyendo el cruce de Los Andes de Mendoza a Santiago de Chile y campeonatos uruguayos, convirtiéndose de a poco en la "La Leyenda de las Dos Ruedas a Sangre de Quilmes";

Que luego de una extensa y variada carrera como ciclista profesional mientras regresaba de su entrenamiento diario, es sorprendido por un automovilista distraído en un accidente que le quita la vida el 5 de Octubre de 2002;

Que es necesario promover en el Distrito, actividades deportivas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que habiendo dedicado su vida al ciclismo y por haber sido un digno y noble exponente del deporte quilmeño, merece ser recordado en las calles del Distrito;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** el emplazamiento de un monumento homenaje al ciclista quilmeño ANDRES BARRERA, constituido por una pieza de hierro de 1,50 metros de ancho por 1,40 metros de alto y un peso de 36 kilogramos, que será ubicado en OTAMENDI y MOZART.

ARTICULO 2°: **DISPONGASE** la colocación de una placa recordatoria en alusión al deportista que en medida forma determinará el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12999/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 4129/2018

Ordenanza N° 13000/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-32021-D-17 ha sancionado la Ordenanza N° 13000/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-32021-D-17, Ref.: CONVENIO DE COLABORACION firmado entre el Fondo Nacional de las Artes y el Municipio de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires el día 23 de febrero de 2018, registrado bajo el N° 0031/2018, el cual propicia la creación del "FONDO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA TRANSFORMACION SOCIAL" y del "PROGRAMA DE BECAS DE LA CREACION Y FORMACION 2018", y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Institucional tiene por objeto crear el "FONDO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA TRANSFORMACION SOCIAL" como un recurso sustentable para brindar apoyo a los artistas y gestores culturales del Municipio de Quilmes;

Que tal como lo expresa el documento de referencia, el Convenio también tiene como propósito generar las acciones necesarias a los efectos de prestar asistencia para la ejecución y desarrollo del PROGRAMA DE BECAS A LA CREACION Y FORMACION 2018, destinado a artistas argentinos y/o extranjeros que residan legalmente en el Distrito de Quilmes, con el objetivo de promover la producción creativa de artistas, escritores, artesanos y agentes culturales que trabajen el binomio arte y transformación social;

Que, en función de lo precedentemente expuesto, y de acuerdo a los fines que impulsan las partes firmantes, se considera una gran oportunidad de fomentar el arte y la cultura de los artistas del Municipio de Quilmes, realizar las acciones necesarias para apoyar la ejecución del programa "Becas a la Creación y Formación 2018";

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO DE COLABORACION firmado entre el Fondo Nacional de las Artes y el Municipio de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires el día 23 de febrero de 2018, registrado bajo el N° 0031/2018, el cual propicia la creación del "FONDO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA TRANSFORMACION SOCIAL" y del "PROGRAMA DE BECAS A LA CREACION Y FORMACION 2018", constituyendo un recurso sustentable para artistas, escritores, artesanos y agentes culturales de Quilmes que trabajen el binomio arte y transformación social, con el objeto de apoyar y promover la producción creativa local.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13000/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 4130/2018.-

Ordenanza N° 13001/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26804-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13001/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte N° 2-26804-HCD-18, Presentado la Concejal SUSANA CANO. Ref.: La necesidad de generar una Normativa alternativa con apoyo del Estado, que incluya a todos los elaboradores/productores de la economía social de alimentos de pequeña escala. Apuntando a la profundización de la relación **productor/consumidor** de manera directa, con **alimentos saludables**, elaborados en la región, con **agregado de valor en origen**, que representan **generación de trabajo genuino**, basado en los principios de la **Economía Social y Solidaria**, siendo fundamental lograr el **apoyo del Estado**, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las crisis del año 2001 se desarrollaron distintos programas de asistencia social;

Que en este contexto la generación de micro-emprendimientos se constituyó en una de las principales estrategias de subsistencia familiar de los sectores populares, y como resultado de esto, emergieron una gran cantidad de emprendimientos de producción de alimentos cuyas elaboraciones se llevaban a cabo en las cocinas domiciliarias y su comercialización se realizaba de manera informal, ya que el Código Alimentario Argentino no contemplaba las características productivas de este sector;

Que, en este marco, surge en el INTI – Mar del Plata la iniciativa de consolidar un sistema de inclusión formal de pequeños productores de alimentos proporcionando un marco normativo que contemple la elaboración de alimentos en cocinas domiciliarias, capacitando a los productores, brindando la asistencia técnica que requieran y siendo monitoreados por la Autoridad competente;

Que el proyecto tiene dos objetivos principales, por un lado, que los pequeños productores de alimentos puedan registrar su lugar de elaboración, reciban asesoramiento técnico y el control necesario para asegurar la inocuidad de los alimentos; y por el otro, que puedan disponer de un lugar de comercialización controlado, de acceso directo a los consumidores y común para aquellos que se encuentren dentro de la metodología de trabajo planteada;

Que en la actualidad, y bajo este marco de regulación, los requisitos que deben cumplir las P.U.P.A. (Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias) son los mismos que se piden a una gran empresa y están fijados por el Código Alimentario Argentino (C.A.A.);

Que en el transcurso de este mes y en el marco de la Comisión Nacional de Alimentos, se aprobó incorporar al Código Alimentario Argentino, la Agricultura Familiar, simplificando los requisitos para su comercialización en todo el territorio argentino; promoviendo la inclusión de todos los establecimientos agricultores familiares, simplificando y acortando los trámites para dar respuestas rápidas a las necesidades de los consumidores y cumpliendo los requerimientos de los mercados, preservando la inocuidad y mejorando la calidad de los productos;

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: La actividad de pequeños productores, es decir de micro-emprendimientos del sector alimenticio de tipo familiar, individual o de forma asociativa, dedicados a la producción de alimentos artesanales de autoempleo y subsistencia, serán denominadas **P.U.P.A. (Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias)**.

ARTICULO 2°: El objetivo de esta norma es garantizar a las P.U.P.A., condiciones bromatológicas aptas en los espacios físicos donde desarrollen sus productos finales otorgándoseles habilitación municipal especial, siempre que éstas reúnan los requisitos legales y quieran adherirse a los beneficios del presente régimen.

ARTICULO 3°: La **HABILITACIÓN MUNICIPAL ESPECIAL**, implica que no se le generará a la P.U.P.A. ningún gravamen ni tasa de índole comercial, ya que se trata de pequeñas unidades productivas dentro de la economía social y solidaria.

ARTICULO 4°: Podrán solicitar los beneficios del presente Régimen, las P.U.P.A. que reúnan las características establecidas en el ARTÍCULO 1° de la presente Ordenanza y que además cumplan con los siguientes requisitos:

1. El rubro a desarrollar deberá estar vinculado a la producción de alimentos de consumo humano a pequeña escala.
2. La elaboración de alimentos estará limitada a aquellos productos que sean de bajo riesgo en términos de contaminación, excluyendo los que requieren de tratamientos industriales para su elaboración, producción y conservas de origen animal.
3. Será permitido elaborar alimentos azucarados, licores artesanales, panificados, pastas, elaboración de frutas secas, productos de chocolate, turrone, barras de cereales, farináceos, repostería, productos manufacturados de origen vegetal, escabeches, salsas, encurtidos, productos para hipertensos, vegetarianos, celíacos, diabéticos (dieta 1, 2, etc.), promotores de dietas con componentes saludables, prevención de obesidad (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores). En todos los casos los productos deberán contar con una etiqueta donde se incluirá la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y un detalle de los ingredientes utilizados.
4. El establecimiento deberá cumplir con todos los recaudos de la presente Ordenanza: almacenamiento, personal, higiene y demás precauciones descriptas, exceptuando aquellos productos cuya elaboración está expresamente prohibido por el Código Alimentario Argentino.

ARTICULO 5°: Para acogerse a los beneficios del presente Régimen el peticionante deberá:

1. Presentar croquis señalando particularmente el espacio físico afectado a la actividad productiva.
2. Notificar en tiempo y forma, de todo cambio y/o modificación en la actividad económica, alta y/o baja de rubros, o cese definitivo.
3. Aprobar curso de Manipulación de Alimentos brindado gratuitamente por el agente capacitador (INTI, UNQUI, Bromatología, CFPs y otros).

ARTICULO 6°: Los requisitos mínimos del espacio físico serán los siguientes:

1. Paredes lisas y lavables (cerámicos, azulejos, cemento alisado o similar).
2. Pisos lisos de material lavable.
3. Cielorraso incombustible.
4. Pileta con agua fría y agua caliente
5. Matafuego en regla y visible.
6. Mosquitero en todas las aberturas que den al exterior.
7. Instalación eléctrica en buen estado, con llave de corte y tablero.
8. Mesa de material impermeable, lisa y lavable.

ARTICULO 7°: Créase el **Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (R.E.M.P.U.P.A)**, en el ámbito de la Dirección de Bromatología, quien será la Autoridad de aplicación de la presente. La inscripción de la P.U.P.A. será acreditada a través de la emisión de un certificado del citado organismo el cual contendrá un número de registración, y que implicará el otorgamiento de la habilitación municipal especial, dando cuenta del cumplimiento del procedimiento que disponga la reglamentación.

ARTICULO 8°: La Municipalidad estará obligada a:

1. Abrir y administrar un **Registro de Pequeñas Unidades de Producción Alimenticias (R.E.M.P.U.P.A)**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, en el ámbito de la Dirección de Bromatología.
2. Realizar a través del organismo de aplicación una inspección semestral en los espacios físicos donde se desarrollará la actividad de producción.
3. Organizar una **Feria Semanal** a efectos de promocionar la producción de la Economía Social y Solidaria en el ámbito del Distrito de Quilmes, de la cual podrán participar exclusivamente las P.U.P.A. que acrediten inscripción en el R.E.M.P.U.P.A.

ARTICULO 9°: **CLAUSURA PREVENTIVA y/o MOMENTÁNEA:** La Autoridad de aplicación podrá proceder a la clausura preventiva del espacio físico habilitado cuando así lo justifiquen razones de seguridad, higiene o falta de cumplimiento de disposiciones legales.

ARTICULO 10°: **DECOMISO:** Procederá de acuerdo a lo establecido en el C.A.A. (Ley Provincial N° 13.230).

ARTICULO 11°: La tramitación de la Habilitación Municipal Especial estará exenta de todo tipo de timbrado, sellado o cualquier otro gasto de oficina al que pudiera dar lugar.

ARTICULO 12°: En los casos en que en el futuro y por cualquier razón o circunstancia se encuentren excedidas las características y requisitos tenidos en cuenta en el momento del acogimiento al régimen promocional instituido por esta norma, se considerará inconveniente la prosecución de la actividad en el espacio físico habilitado oportunamente. En estos supuestos el productor deberá

recategorizarse y/o relocalizarse en un plazo de 120 días a partir del momento de la notificación fehaciente, transcurrido este plazo el Departamento Ejecutivo dispondrá la caducidad de la habilitación mediante resolución fundada.

ARTICULO 13°: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de su promulgación.

ARTICULO 14°: El Organismo de Control deberá remitir al Concejo Deliberante un informe cada 6 meses sobre las

elaboraciones, objetivos y cantidad de productores que se incorporen.

ARTICULO 15°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13001/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4131/2018

Ordenanza N° 13002/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-28986-E-16 ha sancionado la Ordenanza N° 13002/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Sr. GASTON CARLOS ESCOBAR con DNI N° 28.477.728, a ocupar el kiosco refugio ubicado en Triunvirato y Avenida La Plata de Quilmes, según las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°: DEROGASE la Ordenanza N° 6973/93.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13002/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARITNIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4132/2018.-

Ordenanza N° 13003/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27170-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13003/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27170-HCD-18, presentado por el Concejal FACUNDO MAISU. Ref.: La necesidad de agilizar el tránsito vehicular, de la calle Cerrito por ser una vía de acceso de gran importancia, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Cerrito, posee un gran caudal de tránsito particular e importante para la conexión entre el Este y el Oeste; y que debemos dotar de mayor fluidez al tránsito y un correcto desplazamiento automotor;

Que el ancho de la mencionada arteria es de 7 metros y es de doble mano de circulación de Este a Oeste y viceversa, lo que conlleva la necesidad de realizar cambios con el fin de garantizar adecuadamente la seguridad vial, especialmente facilitando la posibilidad de un correcto y seguro sobrepaso de vehículos que por ella circulan;

Que, en consecuencia, corresponde vedar el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Cerrito, en toda su extensión, entre la Avenida Dardo Rocha y la Avenida Los Quilmes;

Que resultan de aplicación la Ley Nacional N° 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires, mediante Ley N° 13.927/09 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58, (Ley Orgánica de las Municipalidades);

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **PROHÍBASE** el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Cerrito entre la Avenida Dardo Rocha y Avenida Los Quilmes.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, informará y procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13003/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 4133/2018.-

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 13004/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27184-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13004/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27184-HCD-18. Presentado por la Concejala DANIELA CONVERSANO. Ref.: En virtud a la solicitud realizada por el Sr. JULIO CESAR ALVAREZ, para reservar un espacio de estacionamiento para discapacitados en la calzada frente a su domicilio sito en Caseros N° 1527 de Bernal, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante debido a su discapacidad ha manifestado la necesidad de que se autorice reserva de espacio de estacionamiento en su domicilio adjuntado copia del certificado de discapacidad obrante en el presente Expte.;

Que asimismo, surge de la copia de la Cédula de Identificación del Automotor adjuntada al Expediente del Visto que la mencionada posee domicilio en Caseros N° 1527 de Bernal;

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la República Argentina, reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás";

Que la Ley Nacional N° 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (modificada por Ley N° 24.314) dispone en su Artículo 20°: "Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida...". Asimismo el Inciso d) establece: "Estacionamientos tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida cercanas a los accesos peatonales";

Que la Ley Provincial N° 10.592 refiere en su Artículo 24° ter. (Texto incorporado por Ley N° 12.614) (Texto según Ley N° 14.824): "Las vías y espacios libres públicos deben permitir a las personas con movilidad reducida gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria";

Que es obligación del Municipio asegurar a la persona con discapacidad los mismos derechos que sus conciudadanos, para lo cual debe arbitrar los medios para eliminar las situaciones de desventaja que puedan encontrar en el ejercicio de sus derechos, mediante la adopción de medidas específicas destinadas a equiparar oportunidades;

Que a dichos efectos corresponde el dictado de normas, ante situaciones particulares, tendientes a facilitar espacios de estacionamiento para vehículos utilizados por persona con necesidades especiales motoras;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RESERVESE un espacio de estacionamiento exclusivo para discapacitados frente al domicilio sito en Caseros N° 1527 de Bernal, de cuatro metros cincuenta centímetros (4,50 m.) de largo para uso del Señor Julio Cesar Álvarez.

ARTICULO 2°: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la demarcación del cordón de la capa asfáltica correspondiente a dicho espacio de estacionamiento exclusivo.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13004/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4134/2018.-

Ordenanza N° 13005/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-600-M-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13005/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 4091-600-M-18, Ref.: MABEL NOEMI MENDIBERRY, solicita reservar un espacio de estacionamiento para discapacitados en la calzada frente a su domicilio sito en Alvear 916 de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de visto la solicitante ha adjuntado copia del certificado de discapacidad de su nieto Santiago Martín Sznajderman, acreditando el vínculo que invoca y acompañando copia de la Cédula de Identificación del Automotor, documentación esta que ha sido debidamente certificada;

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por la República Argentina, reconoce que "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.";

Que la Ley Nacional N° 22.431 de Sistema de Protección Integral de los Discapacitados (modificada por Ley N° 24314) dispone en su Artículo 20°: "Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida...". Asimismo el Inciso d) establece: "Estacionamientos: tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida cercanas a los accesos peatonales";

Que la Ley Provincial N° 10.592 refiere en su Artículo 24° ter. (Texto incorporado por Ley N° 12614) (Texto según Ley N° 14824): "Las vías y espacios libres públicos deben permitir a las personas con movilidad reducida gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria";

Que es obligación del Municipio asegurar a la persona con discapacidad los mismos derechos que sus conciudadanos, para lo cual debe arbitrar los medios para eliminar las situaciones de desventaja que puedan encontrar en el ejercicio de sus derechos, mediante la adopción de medidas específicas destinadas a equiparar oportunidades;

Que a dichos efectos corresponde el dictado de normas, ante situaciones particulares, tendientes a facilitar espacios de estacionamiento para vehículos utilizados por persona con necesidades especiales motoras;

Que resultan de aplicación los Artículos 1°, 3°, 7° y concordantes de la Ordenanza N° 11.458;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RESERVESE un espacio para estacionamiento exclusivo para discapacitados frente al domicilio sito en Alvear N° 916 de Quilmes, para su uso por parte de la Señora Mabel Noemí Mendiberry, de cuatro metros cincuenta centímetros (4,50 m) de largo.

ARTICULO 2°: ENCOMIENDASE al Departamento Ejecutivo la demarcación del cordón y de la capa asfáltica correspondiente a dicho espacio de estacionamiento exclusivo.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13005/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVASE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4135/2018.-

Ordenanza N° 13006/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27198-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13006/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27198-HCD-18, presentado por los Concejales FACUNDO MAISU, GUILLERMO GALETTO. Ref.: La necesidad de agilizar el tránsito vehicular, de la calle Pte. Uriburu, por ser una vía que adquirió gran movimiento entre las calles Esquel y Av. Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Pte. Uriburu, posee un gran caudal de tránsito particular y comercial, e importante para los nuevos emprendimientos comerciales, originados en esa zona;

Que el ancho de la mencionada arteria es de 7 metros y es de doble mano de circulación de Norte a Sur y viceversa, lo que conlleva la necesidad de realizar cambios con el fin de garantizar adecuadamente la seguridad vial, especialmente facilitando la posibilidad de un correcto y seguro sobrepaso de vehículos que por ella circulan;

Que en consecuencia, corresponde vedar el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Pte. Uriburu, en toda su extensión, entre la calle Esquel y Av. Florencio Varela;

Que resultan de aplicación la Ley Nacional N° 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires, mediante Ley N° 13.927/09 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58, (Ley Orgánica de las Municipalidades);

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **PROHÍBASE** el estacionamiento sobre ambas manos de la calle Pte. Uriburu entre la calle Esquel y Av. Florencio Varela.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la Dependencia competente, informará y procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13006/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4136/2018

Ordenanza N° 13007/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-3523-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13007/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a habilitar hasta (50) cincuenta camiones de Comida, comúnmente denominados "FOOD TRUCK" para ejercer la actividad comercial en el Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a otorgar la ocupación de espacios públicos para el funcionamiento de los mencionados camiones, en acontecimiento que sean declarados de Interés Municipal y que respeten un mínimo de 150 metros de locales o establecimientos gastronómicos habilitados. En el caso de la distancia manifestada precedentemente, estará exceptuada para los días sábados, domingos y/o feriados.

ARTICULO 3°: Los titulares de los camiones mencionados en el Artículo 1° deben ser personas físicas y/o jurídicas debidamente inscriptas ante AFIP, no pudiendo otorgar más de uno (1) por persona, asimismo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en el Partido de Quilmes.
- Acreditar formación gastronómica y manipulación de alimentos o ser propietario de un comercio gastronómico habilitado. El peticionante o encargado del Food Truck deberá haber realizado el Curso de Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) otorgado por la Dirección de Bromatología de este Municipio.
- Contar con libreta Sanitaria Vigente.

ARTICULO 4°: Todos los vehículos gastronómicos deberán cumplir con los siguientes requisitos para asegurar la inocuidad de los alimentos:

- Forraje Interior hecho en Materiales resistentes, inalterables y de fácil limpieza y desinfección en las partes que están en contacto con los alimentos.
- Superficies lisas, impermeables y de fácil desinfección y limpieza.
- Heladeras y/o freezer.

- Equipos de cocina y calentamiento eléctrico y/o a gas.
- Sistema de Ventilación.
- Uso de Tablas de materiales PVC para el uso de distintos alimentos diferenciadas por color.
- Tanque de almacenamiento de agua potable.
- Contar con provisión de agua caliente.
- Tanque de almacenamiento de agua residual.
- Elementos para la higiene de manos (jabón líquido, alcohol en gel, toallas de papel descartables, guantes descartables) para la manipulación de alimentos
- Elementos de limpieza rotulados y sectorizados.
- Cestos para la disposición de los guantes, gorros y cofias.
- Cestos de residuos con tapa instalados en la atención al público.
- Cestos de basura con bolsa y tapa sistema a pedal.
- No utilizar elementos decorativos en el puesto que puedan contaminar los alimentos
- Pisos construidos en material lavable con protección antideslizante
- Campana de extracción de humos y vapores
- Contar con recipientes de acopio de aceites vegetales usado
- Mínimo de 2 receptáculos para la separación de residuos para lograr la reutilización de todos los desechos reciclables y permitir un evento amigable con el medio ambiente

ARTICULO 5°: Todos los vehículos gastronómicos estarán regidos por la Ley de Tránsito vigente.

ARTICULO 6°: Los alimentos y bebidas que sean procesados, elaborados y/o envasados, deberán acreditar que la procedencia, ya sea de los productos terminados o insumos, provengan de establecimientos debidamente registrados y habilitados. No se autoriza el fraccionamiento de aderezos, se utilizarán envases individuales en sachets. Salvo aquellos aderezos que no vengan envasados de origen y sean de elaboración propia debiendo cumplir con la normativa vigente del Código Alimentario Argentino.

ARTICULO 7°: El permisionario estará obligado a:

- Tramitar y obtener las habilitaciones correspondientes otorgadas por la agencia de Fiscalización y Control Comunal.
- Tener las Libretas Sanitarias al día de los propietarios y todos los empleados del Camión de Comidas.
- La habilitación estará supeditada a la presentación previa de un informe que llevará a cabo la Dirección de Bromatología del Municipio de Quilmes.
- Elaborar y comercializar los alimentos y/o bebidas dentro del vehículo gastronómico.
- Dejar el espacio público donde opera en vehículo gastronómico en condiciones estéticas de conservación e higiene preexistente.
- Respetar los horarios de comercialización determinados por la autoridad de aplicación e itinerancia de la habilitación expedida.
- El permisionario está obligado a contar con seguro de responsabilidad civil, cuya póliza deberá tener vigencia simultánea con el permiso.
- Empleados debidamente registrados.
- Las Instalaciones eléctricas y de gas deberán ser instaladas por profesionales matriculados.
- Los materiales deberán ser servidos en material descartable y 100% reciclable.
- Contar con Matafuegos vigentes y acordes y botiquín con primeros auxilios.

ARTICULO 8°: Los permisos para ejercer la actividad en sus distintas modalidades serán personales e intransferibles en carácter precario y con un vencimiento de 1 año, renovables automáticamente para los permisionarios que no hayan tenido ninguna infracción o incumplimiento a la presente. El autorizado será responsable por cualquier erogación que deba realizar el municipio en concepto de indemnización a terceros por daños causados en el desarrollo de las actividades de los camiones de comida.

ARTICULO 9°: Prohibiciones. En los vehículos gastronómicos queda expresamente prohibido:

- La venta de bebidas alcohólicas sin permiso provincial (REBA):
- En espacios públicos se deberá pedir autorización al Departamento Ejecutivo, para la instalación de carteles, toldos, mesas y sillas en el espacio exterior.
- Estacionar y operar en lugares distintos a los habilitados.
- Excederse en el horario establecido para la comercialización.
- No poseer y exhibir el permiso de uso obligatorio correspondiente.
- Los vehículos NO podrán estacionar en la vía pública, cuando los mismos no se encuentren realizando alguna actividad comercial.

ARTICULO 10°: Suspensión. Son causales para la suspensión del permiso de uso:

- Incumplimiento de las normas higiénico-sanitarias y de seguridad alimentaria.
- Incumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones.
- Faltas graves a las normas en el Código Alimentario Nacional y demás normas de carácter local.
- Ejercicio de la actividad fuera de las ubicaciones habilitadas.

- La venta, alquiler o subalquiler, préstamo, cesión y/o transferencia del permiso de uso.

ARTICULO 11°: Los valores a tributar en concepto de tasa por las actividades desarrolladas serán los establecidos por la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente, Título Octavo, Artículo 324° Parte Tributaria.

ARTICULO 12°: El incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la presente Ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de Faltas.

ARTICULO 13°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13007/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4137/2018

Ordenanza N° 13008/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27122-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13008/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27122-HCD-18, presentado por los Concejales SUSANA CANO, ANGEL GARCIA. Ref.: La necesidad de miles de hogares quilmeños que dependen cotidianamente del uso de gas en garrafa y ante la desprotección de dichas familias que se ven expuestas al abuso de precios, sin que se respete el precio máximo fijado por la **Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos** dependiente del **Ministerio de Energía y Minería de la Nación**, y

CONSIDERANDO:

Que según el último **Censo Nacional** del año 2010 en **Quilmes**, sobre un total de 177.110 hogares, 55.624 dependen del consumo de gas en garrafa;

Que a pesar del crecimiento del uso de gas en red, la garrafa sigue teniendo vital importancia, especialmente en hogares cuyos ingresos mensuales no alcanzan a cubrir la canasta básica mensual;

Que en el **Gran Buenos Aires** unos 960.000 hogares deben recurrir a garrafas. Es decir, **1 de cada 3 familias** del conurbano cocina o calefacciona su vivienda con los envases de 10, 15 o 45 kilos;

Que en toda la **Provincia de Buenos Aires**, donde hay 4,8 millones de hogares, **1,5 millones usan garrafas** (según cifras oficiales);

Que algunos de los barrios más afectados por esta "**desregulación de precios y abusos**" en nuestro Distrito son: Santa María, Villa Itatí, Los Eucaliptos (San Francisco Solano y Quilmes Oeste), La Florida, Villa Luján, Esperanza Grande, La Unión, La Ribera, El Monte, Villa Azul, Monteverde;

Que si bien es importante la regulación del aumento de tarifas como la del gas natural, existe un alto porcentaje de la ciudadanía quilmeña que no accede a la red de gas y debe recurrir al uso de garrafa así como también a recolectar leña;

Que en la cadena de comercialización no siempre se respeta el precio máximo de referencia fijado, lo que afecta directamente a los consumidores que son indefectiblemente, los pobladores de menores recursos;

Que el espíritu de este Honorable Cuerpo, además de otras obligaciones, debe ser el de garantizar herramientas de gestión, proveer de información a los ciudadanos (y por ende, a los usuarios de gas en garrafa); así como recibir denuncias de los mismos;

Que el aumento de precios de referencia de la "garrafa social" también se han dado en nuestra Ciudad, en períodos coincidentes con las épocas invernales, las bajas temperaturas y el consumo masivo de gas envasado;

Que ante el desabastecimiento de gas, que se repite año tras año, los vecinos damnificados deben atravesar jornadas con **temperaturas bajo cero**, sin ningún tipo de calefacción;

Que resulta justo que al disponerse de normas y mecanismos para garantizar un programa de "garrafas para todos", el mismo llegue a todos los ciudadanos;

Que el **Observatorio de la Deuda Social Argentina** de la **UCA** calculó que en 2010 el 28,1% de los hogares no tenía conexión a la red de gas y que en 2015 ese porcentaje se redujo al 24,6% pero *que nadie desconoce la situación de desesperación de los usuarios ante la inconcebible suba de tarifas*;

Que la garrafa social de gas **augmentó recientemente un 16,75 %** y pasó de costar \$ 216 (como Precio Máximo de Referencia, a partir de una Disposición de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos);

Que para las garrafas de 12 y 15 kilos, los nuevos precios finales son \$ 259 y \$ 324 respectivamente, siempre de acuerdo a los precios de referencia que fijó el Gobierno;

Que a su vez, el "**Plan Hogares con Garrafa Social**", dependiente del Ministerio de Planificación Federal, es un beneficio para familias de bajos recursos sin acceso al sistema de gas natural y cuyos ingresos sean menores a **\$ 19.000**; pero una de sus desventajas es que **no se asigna** este beneficio a quienes tienen la red de gas natural en la puerta de sus domicilios, no contemplando la situación del vecino que no ha podido conectarla por los altos costos que ello implica;

Que si existen proveedores que incumplen las normas de abastecimiento y de **Precios Máximos de Referencia**, se arbitren los medios para el cumplimiento de la Ley;

Que en virtud de que la **Ley N° 26.020** establece como Autoridad de Aplicación a la **Secretaría de Energía** dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Que según la **Disposición 5/2018** del 27/03/2018 la **Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos**, dependiente del **Ministerio de Energía y Minería de la Nación**, sustituye el Anexo I de la Resolución N° 70 de fecha 1 de Abril de 2015 de la ex Secretaría de Energía del Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por el Anexo I y II (IF-2018-12455543-APN-DGL#MEM) de la **Disposición 5/2018**;

Que por tales modificaciones los precios del gas envasado quedan estipulados de la siguiente manera:

Precios Máximos de Referencia vigentes a partir del **01 de Abril de 2018**

SEGMENTO	GARRAFA 10 Kg	GARRAFA 12 Kg	GARRAFA 15 Kg
Fraccionador	\$ 108,01	\$ 129,61	\$ 162,01
Distribuidor	\$ 175,85	\$ 211,02	\$ 263,78
Precio Vta. Público	\$ 195,47	\$ 234,57	\$ 293,21

Con el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** de 10,5%, el número es de **\$ 216** para las garrafas de **10 Kg** y en el caso de las garrafas de **12 y 15 Kg**, los nuevos precios finales son de **\$ 259 y \$ 324**, respectivamente.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CREASE el "**Programa Municipal Protección a Consumidores de Gas Envasado**" en todo el Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE como "misión responsable" del Programa, **garantizar** la oferta de gas licuado envasado en garrafa a **Precio Máximo de Referencia** en todo el Partido de Quilmes.

ARTICULO 3°: ESTABLEZCASE como objetivos del Programa las siguientes pautas:

- a. Articular con **ANSES** la difusión del Programa "Hogares con Garrafas".
- b. Difundir en todos los comercios, Edificios Públicos del Partido de **Quilmes**, medios masivos de Comunicación (incluyendo el sitio web del **Municipio de Quilmes**), los **Precios Máximos de Referencia** (PMR) para la venta del gas licuado envasado en garrafas, en toda la cadena de comercialización.
- c. Establecer un procedimiento transparente, especial, accesible, sencillo y expeditivo para la recepción de **denuncias por incumplimiento**.
- d. Realizar relevamientos a comercios que ofrezcan venta de gas licuado envasado en garrafas, el efectivo cumplimiento de las normativas vigentes y verificar el control de precios.
- e. Gestionar y facilitar el incremento de días y horarios, de la distribución llevada a cabo hasta el corriente mes, sumando a todos los barrios que requieran del consumo de gas licuado envasado en garrafas.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13008/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4138/2018.-

Ordenanza N° 13009/18

Quilmes, 12/09/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-16723-S-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13009/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-16723-S-18, Ref.: Convalidar Convenio Plan de Pavimentación Quilmes 1° etapa, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las medidas adoptadas por la Provincia de Buenos Aires orientadas a generar condiciones

sociales que contribuyan al bienestar general de los habitantes, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos Municipios de la Provincia en Proyectos de Obras y Servicios Públicos de interés social, debido a que posibilitan a la población acceder a un mejor nivel de vida;

Que constituye una obligación del Municipio bregar por el bien común y servir a la comunidad, requiriendo para ello de la ayuda financiera por parte del Gobierno Provincial;

Que el Municipio ha diseñado un Plan de Pavimentación que cumple dichos objetivos y cuya primera etapa será financiada con un subsidio que otorgó la Provincia;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO DE FINANCIACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PLAN DE PAVIMENTACION QUILMES 1° ETAPA", suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Quilmes, con fecha 24 de julio de 2018 y que fuera registrado bajo el N° 0191/18, el 26 de julio de 2018.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13009/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 3934/2018

Ordenanza N° 13010/18

Quilmes, 01/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-27256-18 ha sancionado la Ordenanza N° 13010/18 en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-27256-HCD-18. Presentado por los Concejales: SUSANA CANO, ANGEL GARCIA. Ref.: La solicitud para declarar de Interés Municipal el "XVIII Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia AIESAD 2018" y el "V Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales", y

CONSIDERANDO:

Que estos foros son un destacado espacio de reflexión e intercambio en el ámbito de la educación superior en entornos virtuales y la educación a distancia en general;

Que este debate tiene como objetivo generar un espacio de cooperación, producción científica y académica, a partir de la convocatoria de rectores, expertos, investigadores y universitarios interesados en la problemática de la educación a distancia;

Que en el sistema educativo las TIC (tecnologías de la información y la comunicación), tienen un rol fundamental en el acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, la enseñanza y el aprendizaje de calidad, la formación de docentes, y la gestión, dirección y administración más eficientes;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el “**XVIII Encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia AIESAD 2018**” y el “**V Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales**”, bajo el lema “**Creatividad e Innovación en la Construcción Colaborativa del Conocimiento**”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año en forma conjunta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13010/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 4139/2018.-

Ordenanza N° 13011/18

Quilmes, 19/10/2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-27849-M-17 ha sancionado la Ordenanza N° 13011/18 en la Sesión Ordinaria del día 09 de Octubre de 2018, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-27849-M-2017. Ref.: El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto Ley N° 8912/77, sus normas complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de referencia se solicita la factibilidad de la habilitación de un Centro de Día de jornada simple y doble para niños discapacitados sito en Avenida Iriarte N° 1390;

Que el emprendimiento a desarrollar por MANDALA S.A. tiene como finalidad brindar un espacio que permita desarrollar habilidades a aquellas personas con discapacidad moderada y severa (intelectual, motora y multiimpedidos);

Que la Institución tiene por fin brindar sus servicios a la comunidad en general asistiendo a aquellos discapacitados que egresan de una escolaridad primaria especial y no encuentran un espacio que los albergue y atienda sus necesidades debido a la severidad de su discapacidad;

Que la Institución ofrece los servicios de especialidades diversas como terapia ocupacional, psicología, fonoaudiología, psicopedagogía, kinesiología, nutrición, música terapia, medicina general, psiquiatría, asistencia social y

talleres relacionados;

Que al respecto de ello se ha acompañado al Expediente la disposición N° 2018-764-GDEBA-DPRYFMSALGP emanada de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria que habilita al establecimiento "EMPATIA CENTRO EDUCATIVO TERAPEUTICO DE QUILMES" para su funcionamiento como Centro Educativo Terapéutico;

Que la disposición reconoce como propietaria del citado establecimiento a la firma ABORDAJES EDUCATIVOS S.A.;

Que a fojas 74/85 se encuentra agregado al comodato respectivo entre MANDALA S.A. y ABORDAJES EDUCATIVOS S.A. por el cual MANDALA S.A. entrega en comodato gratuito a ABORDAJES EDUCATIVOS EMPATIA S.A. los terrenos objeto del presente Expediente a los fines de su utilización como casa escuela;

Que los inmuebles objeto de este Expediente se hallan ubicados en la Circunscripción I - Sección F - Manzana 32 - Parcela 9-10-11a- 12a y 13;

Que dicha nomenclatura Catastral pertenece a la Zona de Recuperación afectada al Cinturón Ecológico Área Metropolitana (Z.R.C.E.), reservada a zona verde recreativa según Ordenanza de Zonificación N° 4545/79 y sus modificatorias;

Que sin perjuicio de ello, mediante Decreto N° 2823 de fecha 20 de noviembre de 2002 la Provincia de Buenos Aires, declaró abandonada la expropiación intentada respecto de ciertos inmuebles, entre los que se encuentra el inmueble de marras, conforme se detalla en el Anexo II de dicho Decreto por lo que mantener el uso de Z.R.C.E. resulta de carácter abstracto;

Que en los considerandos de dicho de Decreto se establece que el uso programado de parque recreativo y recuperación carecía de destino debido a la factibilidad de recuperación del suelo;

Que incluso, en la actualidad, se evidencia que la zona aledaña al emprendimiento objeto del presente Expediente ha experimentado un crecimiento poblacional, debido a diversos asentamientos humanos en forma continuada en el tiempo;

Que desde el entendimiento de la pieza urbana en general, su ocupación actual, usos generados, crecimiento sostenido en el tiempo, zonas aledañas y potencialidad surge la necesidad de propiciar cambios normativos que reflejen un desarrollo de la zona;

Que el uso de suelo establecido no resulta compatible con la actividad solicitada entendiéndose necesario propender a un mejor desarrollo urbano de la zona en cuestión;

Que la modificación de la zonificación a indicadores más útiles permitiría la habilitación redundando en una mejora para todo el entorno;

Que el Decreto Ley N° 8912/77 no admite modificaciones de carácter puntual;

Que atento a ello, resulta indispensable modificar la zonificación actual de la manzana que contempla el predio objeto de las presentes, lo cual resulta razonable en atención a los considerandos informados previamente;

Que la norma indicada que refleja las necesidades de la zona, tal cual lo expresado, y que es de uso colindante al Z.R.C.E. es la R2-1, no así la Zona E, ya que no contempla todas las circunstancias de crecimiento necesario para el área en intervención;

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **DESAFECTASE** la Parcela designada Catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Manzana 32, de la localidad de Quilmes Este de la zonificación Z.R.C.E. (Zona de Recuperación Cinturón Ecológico) según Ordenanza de Zonificación N° 4545/79 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: **AFECTASE** como Zona Residencial 2-1 la Parcela desafectada en el Artículo 1° correspondiendo los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza de Zonificación N° 4545/79 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 13011/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 09 de Octubre de 2018.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. JUAN MANUEL CHIODO

MARTINIANO MOLINA

SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

A/C DE LA FIRMA DTO. 4343/18

DECRETO N° 4411/2018.-

ANEXOS

DECRETOS DE

Decreto N° 4034/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Sra. Yesica Maricel Galvan en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Subdirección de Defensa Civil, dependiente de la Dirección de Defensa Civil Operativa - Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, cumpliendo funciones de Cuartelero, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4035/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Sra. Marta Daniela Kapp, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 02 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4036/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Sra. María Florencia Gundin, en carácter de Mensualizado, para desempeñarse en la Subsecretaria de Hábitat y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones de Asesoramiento Legal y Apoyo Administrativo, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4037/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Sra. Paula Beatriz Campdepadros, con la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Tipografía I - TDG), para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 23 de Agosto de 2018 y hasta se realice el concurso.-

Decreto N° 4038/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase al Sr. Matias Gonzales en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Coordinación de Proyectos Urbanos, dependiente de la Subsecretaria de Proyectos Urbanos - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, cumpliendo funciones de asistente de investigación, revisión de fuentes secundarios, prueba de instrumentos de campo, trabajo de campo (relevamientos Cualit-Cuantitativos), sistematización y análisis de información, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4039/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase al Sr. Leandro Ariel Campetelli, en carácter de Mensualizado Nivel 12, para desempeñarse en la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana dependiente de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4040/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Incrementase a la Profesora Carolina Noeli Garcia Giudice - (Leg. 32.939) la cantidad de 2 (dos) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio, con efectividad al 12 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2018, en reemplazo de la Profesora Carina Marcela Alejandra Nitzlnader -(Leg. 29.514).-

Decreto N° 4041/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Incrementase al Profesor Rodolfo Nestor Campos - (Leg. 30.052), la cantidad de 6 (seis) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 4 de Julio de 2018 y hasta tanto continúe la Licencia del Profesor Cristian Leonardo Ulagnero - (Leg. 21.999).-

Decreto N° 4042/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Incrementase a la Profesora María de Los Ángeles Fernández - (Leg. 24.360), la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 4 de Julio de 2018 y hasta tanto continúe la Licencia Extraordinaria del Profesor Cristian Leonardo Ulagnero - (Leg. 21.999).-

Decreto N° 4043/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Sra. Silvina Florencia Gómez, como Profesora, con la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA"Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 6 de Agosto de 2018 y hasta tanto continúe la Licencia Extraordinaria del Profesor Cristian Leonardo Ulagnero - (Leg. 21.999).-

Decreto N° 4044/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Incrementase al Profesor Carlos Fabian Novoa (Leg. 29.532), la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, con efectividad al 15 de Agosto de 2018 y hasta tanto continúe la Licencia Extraordinaria del Profesor Cristian Leonardo Ulagnero - (Leg. 21.999).-

Decreto N° 4045/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Incrementase al Profesor Manuel Alejandro Ordas - (Leg. 35.737), la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, con efectividad al 13 de Junio y hasta el 30 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4046/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Sra. Linda Angélica López, como Profesora, con la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Política Educativa, 3° año - PAV), para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 16 de Agosto de 2018 y hasta tanto continúe la Licencia Extraordinaria del Profesor Cristian Leonardo Ulagnero - (Leg. 21.999).-

Decreto N° 4047/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase al a Sra. Gabriela Analia Itati Jorroto, como Profesora, con la cantidad de 3 (tres) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior, para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 5 de Julio y hasta el 18 de Septiembre de 2018, en reemplazo de la Profesora Juliana Lumaldo Rumi - (Leg. 22.157).-

Decreto N° 4048/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Designase a la Profesora María Fernanda Palacios (Leg. 27.436), como Jefa de departamento, con la cantidad de 5 (cinco) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cerámica), para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA Carlos Morel), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 1° de Julio de 2018 y hasta el 1° de Julio de 2019.-

Decreto N° 4049/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Trasládase a la agente Daira Agustina Robin - (Leg. 35.346) - Mensualizado Nivel 22 - 40 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, en Jefe de Compras, dependiente de la Secretaria de Economía, a partir del 20 de Agosto de 2018.-

Decreto N° 4050/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Autorizase al pago de la "Bonificación por Título Universitario de 50 % (cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo 10 de la Ordenanza 12546/15, a favor de la agente Claudia Gabriela Reta (Leg. 35.807 - Director - "Personal Político Superior", a partir del 16 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4051/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Amplíese el Decreto N° 1696/18, en lo que respecta al Subsidio Reintegrable.-

Decreto N° 4052/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Otorgase a la agente Sonia Rosa Caballero (Leg. 28.259 - Médico Asistente - 24 Horas Semanales - , a partir del 1° de Septiembre de 2018 y hasta el 1° de Septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36° de la Ley 10.471.-

Decreto N° 4053/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Otorgase a la gente Juan Ringer - (Leg. 10.236 - Profesor) Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo a 9 (nueve) Horas Cátedras Titulares Nivel Superior y 21 (Veintiún) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, a partir del 24 y hasta el 27 de Septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 109° de la ordenanza 5433/85 y sus modificatorias.-

Decreto N° 4054/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Adhiérase a lo establecido en la Comunicación N° 216 PV-2018-GDEBA-DEGPDGCYE, a un pago de Material Didáctico, según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

ANEXOS

Decreto N° 4055/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Adhiérase a lo establecido en la Comunicación N° 223 PV-2018-1755995-GDBA-DEGPDGCYE, a una liquidación de la planilla mecanizada correspondiente al adelanto a cuenta de futuros aumentos (Bonif. 034.0) Agosto 2018, según lo dispuesto an el Anexo I que forma parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

ANEXOS

Decreto N° 4056/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Modificación presupuestaria.-

Decreto N° 4057/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Disponese que el Sr. Cristian Ariel Oquendo Muños - (Leg. 35.589 - Coordinador Ejecutivo "B" - Personal Político Superior), se haga cargo de la firma de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 26 de Septiembre y hasta el 5 de Octubre de 2018, sin perjuicio de sus funciones.-

Decreto N° 4058/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 26/09/2018

Declárase de Interés Municipal El 2º Encuentro del Modelo de Naciones Unidas "Modelar 2018" de la Asociación Civil "Participar es el Comienzo", a llevarse a cabo los días 3,4 y 5 de Octubre de 2018 en el horario de 8 a 18 hs en el Predio de los Bomberos Voluntarios de Quilmes, sito en Guido N° 87 de Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4059/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma \$2.460.- (Pesos: Dos mil cuatrocientos sesenta), a favor de colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, convenio con la Dirección de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires C.U.I.T. 30-64874931-3, para ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Suc. 2000,Cta. Cte. 51420/6, C.B.U. N° 0140999801200005142061, a fin de solventar el gasto ocasionado por el pedido de 41 informes de dominio tasa especial.-

Decreto N° 4060/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Declárase de Interés Municipal a "UNÍSONO - 1er Encuentro productivo de la Industria Musical, que se desarrollará los días 6 y 7 de octubre de 2018 en las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual Leonardo Fabio, ubicado en Chacabuco 600, Bernal.-

Decreto N° 4061/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dejase cesante por abandona de tareas conforme lo establecido en el Artículo 108º de la Ley Provincial N° 14.656, al agente Cesar Leandro Nicolás Navarro (Leg. 25.244) Administrativo Clase III, a partir del 13 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4062/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Disponese la Baja a partir del 1º de Noviembre de 2018, en el cargo de Capataz General, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Francisco Mora - (Leg.6.974).-

Decreto N° 4063/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Disponese la Baja a partir del 1° de Noviembre de 2018, en el cargo de Servicio Superior, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Victorino Lucero - (Leg. 17.138).-

Decreto N° 4064/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Disponese la Baja a partir del 1° de Noviembre de 2018, en el cargo de Capataz General, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Oscar Alberto Romano (Leg. 11.488).-

Decreto N° 4065/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Disponese la Baja a partir del 1° de Octubre de 2018, en el cargo de Subdirector Interino con retención del cargo de Jefe de División "Personal Jerárquico", a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Oscar Rubén Acuña - (Leg. 9.489).-

Decreto N° 4066/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dispone la baja a partir del 1° de Noviembre de 2018, en el cargo de Capataz General, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Juan Carlos Torres (Leg. 11.788).-

Decreto N° 4067/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Carolina María Rosa Borsella (Leg. 33.578) - Mensualizado Nivel 18, quien se desempeña en la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 1° de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4068/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Belén Micaela Ailin Nusbaum (Leg. 35.300) Mensualizado Nivel 18, quien se desempeña en la Subsecretaría de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial, dependiente de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 1° de septiembre de 2018.-

Decreto N° 4069/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Aceptase la renuncia presentada por el agente Diego Gastón Freire (Leg. 31.252) - Recolector Auxiliar - 42 Horas Semanales - , quien se desempeña en la Dirección General de Camiones de Compactación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación

Decreto N° 4070/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja a la agente Romina Verónica Palavicino - (Leg. 35.286) - Mensualizado Nivel I , quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud, a partir del 04 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4071/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase al Sr. Willian Rodrigo Murcia Mono, en carácter de Mensualizado Nivel I, para desempeñarse en la Dirección de SAME, dependiente de la Dirección General de Redes de Emergencias - Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud, cumpliendo funciones de Médico de Guardia, a partir del 04 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4072/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja al agente Walter Aquiles Pereyra (Leg. 31.571) - Mensualizado - Nivel 30, quien se desempeña en el Departamento Administrativo de Línea, dependiente de la Subdirección de Alumbrado y Línea - Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Subsecretaria de Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Alumbrado - Secretaria de Servicios Públicos.-

Designase al Sr. Walter Aquiles Pereyra (Leg. 31.571), en el cargo de Director General "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Dirección General Alumbrado Público, Semaforización y Línea, dependiente de la Subsecretaria de Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Secretaria de Servicios Públicos.-

Decreto N° 4073/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase Interinamente a la agente María Cristina Rivera (Leg. 19.576), en carácter de Jefa de División - "Personal Jerárquico", para desempeñarse en la División Despacho, dependiente del Departamento de Despacho - Subdirección de Despacho - Subsecretaria de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico - Secretaria de Servicios Públicos, con retención del cargo de Administrativo Clase III, con efectividad al 01 de Noviembre de 2018.-

Autorizase el pago de la Bonificación por Función del 20 % (Veinte) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 3° de Decreto N° 4911/17, a favor de la agente María Cristina Rivera - (Leg. 19.576 - Jefe de División Interino "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Autorizase el pago de la Bonificación por "Gastos de Representación del 50 % (cincuenta) del Haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 24 Inciso H del Convenio Colectivo de Trabajo, a favor de la agente María Cristina Rivera (Leg. 19.576 - Jefe de División Interino "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4074/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase al Profesor Juan Pablo Ezquerro, con la cantidad de 03 (tres) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior, (Espacio Definición Institucional - Ensamble Instrumental y Banda Rítmica 4° PEN), con efectividad al 01 de Marzo de 2018 y hasta que se

realice el concurso.-

Decreto N° 4075/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase al Sr. Alejo José Giménez , en carácter de Mensualizado Nivel 33, para desempeñarse en la Subdirección rentas Inmobiliarias dependiente de la Dirección General de Rentas - Agencia de Recaudación de Municipio de Quilmes (ARQUI) - Secretaria de Economía, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4076/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados, en los niveles que en cada caso se indican, cumpliendo funciones administrativas, para desempeñarse en la División Ingresos y Egresos, dependiente del Departamento Ingresos y Egresos - Dirección General de Contaduría (Contador) - Secretaria de Finanzas, a partir de la fecha que en cada caso se detalla y hasta el 31 de Diciembre de 2018:

A partir del 03 de Septiembre: Ortiz Viviana - Nivel 16

A partir del 17 de Septiembre: Dimuro Mariela Carolina - Nivel I

Decreto N° 4077/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Trasládase a la agente Ines Rosana Anghileri (Leg. 20.173) - Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01 - Pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 30, Subsecretaria de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Marzo de 2018.-

Decreto N° 4078/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Trasládase al agente Javier Alejandro Pereyra (Leg. 16.281) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1° de Agosto de 2018.-

Decreto N° 4079/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Trasládase al agente Nicolás Luis Alberto Castillo - (Leg. 22.322) - Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 15 de Mayo de 2018.-

Decreto N° 4080/18

Publicado en versión extractada

Trasladase a la agente Giselle Anahi Cipolla (Leg. 28.344) - Profesional Clase I - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1º de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4081/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Trasladase a la agente Rosa Evangelina Campos - (Leg. 24.659) - Administrativo Clase III Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, en la Dirección General Hospital Materno Infantil, dependiente de la Subsecretaria de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaria de Salud, a partir del 01 de Enero de 2018.-

Decreto N° 4082/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Trasladase al agente Ariel Alejandro Portillo (Leg. 34.281) - Mensualizado - Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, Dirección General de Políticas Sociales de Género, Familia y Diversidad, dependiente de la Subsecretaria de Fortalecimiento Comunitario y Políticas de Inclusión Social - Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 10 de Junio de 2018.-

Decreto N° 4083/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dejase sin efecto el Subsidio Reintegrable otorgado por la Municipalidad de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 3804/18, del ex-agente Manuel Ezequiel Reales - (Leg. 25.318).-

Decreto N° 4084/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor de la agente Mariza Nora Teijeiro - (Leg. 18.698 -Analistas Superiores - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la División Operadores de Procesos y Atención al Usuario, dependiente del Departamento Administrador Operativo - Subdirección de Sistemas - Dirección General de Sistemas - Secretaria de Economía, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4085/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24º inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor del agente Roberto Wright - (Leg. 19.795 -Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 -

Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4086/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor Raúl Osvaldo Espinillo, (Leg. 6.777 - Jefe de Departamento Interino "Personal Jerárquico", con retención del cargo Administrativo - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaria de Desarrollo Social, a partir de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4087/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor del agente Pedro Héctor Ayala, (Leg. 17.814 - Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 30), quien se desempeña en la Subsecretaria de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4088/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor del agente Eufemio Candido Benitez, Leg. 13.273 -Obrero Clase IV, en la delegación Solano, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones - Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4089/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor del agente Daniel Horacio Ortiz, Leg. 25.736 - Obrero - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), quien se desempeña en la Delegación La Ribera, dependiente de la Dirección General de Coordinación de delegaciones - Subsecretaria de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4090/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinta por ciento) del sueldo básico establecida en el

Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor del agente Jorge Luis Escobar, (Leg. 9.361 - Obrero - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), quien se desempeña en la Delegación Ezpeleta, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones - Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4091/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30 % (treinte por ciento) del sueldo básico establecida en el Artículo 24° inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12574/16, y autorizada por el Decreto 35/79/16, a favor del agente Norberto Juan Giordano, (Leg. 8.636 - Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29), quien se desempeña en la Delegación Quilmes Oeste, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones- Subsecretaría de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4092/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Título Superior" del 30 % (treinta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12.546/15, a favor del agente Luis María Monteagudo - (Leg. 35.689), Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4093/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por título Universitario" del 50% (cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente Adriana Fossa - (Leg. 25.354)- Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4094/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por título Universitario" del 50% (cincuenta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente Eric Emiliano Ilardo - Leg. 35.848), Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4095/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Título Superior" del 30 % (treinta por ciento), conforme lo establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor del agente Angel Adrián Amarillo - (Leg. 28.929), Servicio - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 30, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4096/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de la "Bonificación por Título Universitario del 50 % (cincuenta por ciento), conforme lo establecido en la Ordenanza Presupuestaria 12546/15, Art. 10 a favor del agente Alberto Guillermo Chaia, Leg. N° 17.749 -"Personal Político Superior" - Asesor "B" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4097/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", para varios agentes quienes se desempeñan en distintas áreas de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01), en los cargos y funciones que en cada caso de indica, a partir del 1° de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4098/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Modificase el Decreto N° 3811/18 en lo que respecta al cargo del ex- agente Oscar Arroyo - Leg. 17.362), según el siguiente detalle:

Subdirector con retención del cargo de Jefe de departamento.-

Decreto N° 4099/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Modificase el Decreto N° 2162/18 en lo que respecta al nombre de la ex- agente, según el siguiente detalle:

(Leg. 6.397) - Armida Rosa Pivowarchuk

Decreto N° 4100/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Otorgase al agente Gonzalo Nahuel Suarez (Leg. 30.646 - Chofer - Clase I - 42 Horas Semanales - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 31, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 27 de Agosto de 2018 y hasta el 26 de Agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14.656.-

Decreto N° 4101/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Modificase el nivel en carácter de Mensualizado 21 del agente Oscar Emilio Meza (Leg. 34.137), pasando a revistar en el cargo de Mensualizado Nivel 26, quien se desempeña en la Delegación la Ribera, dependiente de la Dirección General de Coordinación Territorial y Operativa - Secretaria de Servicios Públicos, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4102/18

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja a l agente Martín Eduardo Malvar (Leg. 35.021) - Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, en la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1° de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4103/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase al Sr. Martín Eduardo Malvar (Leg. 35.021), en carácter de Mensualizado para desempeñarse en la Dirección General de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales - Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4104/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja a los agentes que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados en los niveles que en cada caso se detallan, quienes se desempeñan en distintas áreas de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos que en cada caso se detallan, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre de 2018:

Benitez Nicolás Sebastián - Leg. 33.422 - Nivel 19

Cioch Ana Maria - Leg. 33.418 - Nivel 13

Fernandez Jorge Ramon - Leg. 33.127 - Nivel 13

Colombo Samanta Nadia - Leg. 35.223 Nivel 34

Genni Yolanda Mabel - Leg. 27.577 Nivel 19

Diaz Victor Ricardo - Leg. 25.828 - Nivel 13

Decreto N° 4105/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan, como Mensualizados en los niveles que en cada caso se detalla, cumpliendo funciones administrativas, para desempeñarse en la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018 :

Seoane Alejandra Veronica - Nivel 13

Cutropia Angelica Anabella - Nivel 34

Dominguez Maria Fernanda - Nivel 19

Alarcon Nora - Leg. 30.525 - Nivel 19

Palermo Jorge Luis - Leg. 20.823 - Nivel 13

Lascano Jorge Oscar - Leg. 33.322 - Nivel 13

Blanco Agustina Edid Leg. 33.570 - Nivel 13

Decreto N° 4106/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Modificase el Nivel en carácter de Mensualizado de la agente Samanta Nadia Colombo - (Leg. 35.223), Mensualizado - Nivel 34, pasa a Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1º de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4107/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizado, en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñare en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 15 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018:

Ricciuto, Nicolas - Mensualizado Nivel 12

Campos, Graciela Noemi - Mensualizado Nivel 12

D´Angelo, Campos Flavia Iara - Mensualizado Nivel 12

Di Roca, Mauro - Mensualizado Nivel 12

Di Roca, Sergio Matias - Mensualizado Nivel 34

Decreto N° 4108/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja al agente Lautaro Ezequiel Biglieri - (Leg. 35.491) - Mensualizado Nivel 13, Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Coordinación General de Control Presupuestario, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Designase al Sr. Lautaro Ezequiel Biglieri en carácter de Coordinador "C" - "Personal Político Superior"-Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la Coordinación de Planificación Estratégica, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4109/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja a la agente Lucila Pizzarulli (Leg. 35.225) Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 74 - Programa 30, en la Subsecretaria de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, a partir del 1º de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4110/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase a la Sra. Valentina Pizzarulli, en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Subsecretaria de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01- Subjurisdicción 74 - Programa 30, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 1º de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4111/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja al agente José Luis Gómez, (Leg. 34.429) - Mensualizado Nivel 20 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4112/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase a la Sra. María Belén Gallardo en carácter de Mensualizado - Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones de administrativa, a partir del 10 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4113/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Dese de Baja al agente Pablo Andrés Martínez (Leg. 33.035 - Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), en la Dirección General de Economía Creativa, dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico e Industrias Culturales - Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, con efectividad al 01 de Septiembre de 2018.-

Designase al Sr. Pablo Andrés Martínez (Leg 33.035), en carácter e Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Dirección General Creativa, dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico e Industrias Culturales - Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4114/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Designase a a Sra. Maria Lucerito Muñoz, como Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, para desempeñarse en la Coordinación General de Desarrollo Económico e Industrias Culturales - Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4115/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Autorizase la cesión en el uso de los vehículos que a continuación de detallan, y que serán afectados a los JUEGOS BA 2018 a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata entre los días 28/09/2018 al 04/10/2018 ambas fechas inclusive.

Decreto N° 4116/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 27/09/2018

Modificación Presupuestaria.-

Decreto N° 4117/18

Quilmes, 01/10/2018

Declarase de Interés Municipal el evento promovido por el Comité Olímpico Internacional (COI), en el marco de los JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD 2018, que contará con la prestigiosa visita de los skaters Nyjah Huston y Leticia Bufoni e Silva, a llevarse a cabo el día 8 de Octubre de 2018, desde las 12 y hasta las 20 hs. en Eh? Park Skters, sito en Liniers esquina Otamendi de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4118/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Dese de Baja a la cantidad de 30 (treinta) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, al Profesor Pablo Daniel Chanquia - (Leg. 34.362) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 86 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaria de Deportes y Turismo, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 17 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4119/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Designase al Profesor Marcel Francisco Vannier (Leg. 20.064), con la cantidad de 30 (treinta) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 86 - Actividad 01, para desempeñarse en la Subsecretaria de Deportes y Turismo, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 17 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4120/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Designase al Profesor Diego Troici con la cantidad de 30 (Treinta) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Programa 86 - Actividad 01, para desempeñarse en la Subsecretaria de Deportes y Turismo, dependiente de la Coordinación General de Gobierno - Secretaria de Gobierno Y Derechos Humanos, a partir del 17 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4121/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Designase al Sr. Carlos Daniel Sastre, en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Secretaria de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones como obrero, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4122/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Designase a la Sra. Paola Silvina Chomiszyn, en carácter de Mensualizado Nivel 13, para desempeñarse en la Coordinación de Imagen Pública, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4123/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Designase al Sr. Lucas Federico Gatto en carácter de Mensualizado Nivel 22, para desempeñarse en la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, cumpliendo funciones de inspector, a partir del 04 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4124/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Convalidase el contrato registrado bajo el N° 0263/18 celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Señor Rubén Adolfo Ingenieri, por el periodo comprendido desde el 01/06/18 al 31/12/18, para la ejecución de 7 (siete) Obras Escultóricas a colocarse en Plazas, Paseos o Edificios Públicos del Municipio de Quilmes, tal se especifica en la Cláusula 1° del Contrato 0263/18.-

Decreto N° 4125/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 67/2018 para el día 11 de Octubre de 2018 para el alquiler de camiones para realizar tareas de poda dentro del Partido de Quilmes, conforme Solicitud Pedido N° 3431.-

En el día indicado en el Artículo 1° a las 10:00 hs, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección general de Compras.-

ANEXOS

Decreto N° 4126/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4141/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 70/2018 para el día 16 de Octubre de 2018 para la adquisición de insumos, los cuales serán distribuidos en escuelas de jornada extendida, jornada completa y técnicas del Partido de Quilmes, conforme Solicitud de Pedido N° 3705.-

En el día indicado en el Artículo 1° a las 10:00 Hs, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso de Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

ANEXOS

Decreto N° 4142/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, el Sr. jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4143/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 71/2018 para el día 16 de Octubre de 2018 para la refacción de veredas correspondientes al Centro Único de Monitoreo (CUM) sito en Av. Calchaquí 3049 esq.330 bis, conforme Solicitud de Pedido N° 3736.-

En el día indicado en el Artículo 1° a las 12:00 Hs, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

ANEXOS

Decreto N° 4144/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4145/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Llámesse a Licitación Privada N° 72/2018 para el día 17 de Octubre de 2018 para la adquisición de resmas de papel para abastecer al Palacio Municipal, conforme Solicitud de Pedido N° 3608.-

En el día indicado en el Artículo 1° a las 10:00 Hs, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° Piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

ANEXOS

Decreto N° 4146/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Economía, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4147/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Reinstalase a la agente Claudia Patricia Pallero (Leg. 12.252) como Mensualizado - Nivel 30 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 19 - F.F. 131, cumpliendo funciones administrativas, en el Departamento de Operaciones de Insumos y Almacén, dependiente de la Dirección General de Despacho y Personal - Subsecretaría de Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 21 de Septiembre de 2018 y hasta tanto se resuelva la medida cautelar con carácter definitivo.-

Decreto N° 4148/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Reinstalase al agente Nestor Daniel Brandan (Leg. 31.759) como Mensualizado - Nivel 30 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 -

Programa 19 - F.F. 131, cumpliendo funciones de electricista, en el Departamento Administrativo de Línea, dependiente de la Subdirección de Alumbrado y Línea - Dirección General de Alumbrado Público, Semaforización y Línea - Subsecretaría de Alumbrado Público, Semaforización y Línea -Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 21 de Septiembre de 2018 y hasta tanto se resuelva la medida cautelar con carácter definitivo.-

Decreto N° 4149/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-21128-D-2018, por el cual se solicita la adquisición de combustible formula diésel, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Adjudicase al objeto de la Contratación Directa al Proveedor QUITRAL COM S.A.-

Decreto N° 4150/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-21137-D-2018, por el cual se solicita la Adquisición de combustible formula diésel, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco de lo legislado en el Artículo 156° Inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Adjudicase el objeto de la Contratación Directa al proveedor QUITRAL COM S.A.-

Decreto N° 4151/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Ampliación de Rubro y Predio de la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: U.P.H.A (Unión de padres de hijos atípicos).

Rubro: Escuela de Educación Especial - Centro de día y hogar transitorio.

Dirección : Primera Junta N° 82, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4152/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: El Imbatible Pet Shop S.R.L.

Rubro: Venta de alimentos para mascotas - Artículos y accesorios.

Dirección : Zapiola N° 1177, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4153/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Ampliación de predio de la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Martha Ofelia Dapra.

Rubro: Elaboración y venta de comidas para llevar.

Dirección : Lavalle N° 506/508, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4154/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Modificación Presupuestaria.-

Decreto N° 4156/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación .-

Decreto N° 4157/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación .-

Decreto N° 4158/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Flores Sabrina Gisel

Rubro: Cotillón - Basar - Golosinas.

Dirección : Alsina N° 307, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4159/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese el traslado de la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Noelia Sabrina Savarino.

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.

Dirección: Alsina N° 312, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4160/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Simentientes Cocina S.R.L.

Rubro: Café al Paso - Elaboración y Venta de Comidas para llevar.

Dirección: Alsina N° 232, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4161/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: María José Moreno.

Rubro: Prendas de vestir - tejidos de punto y accesorios.

Dirección: 9 de Julio N° 55 (local 5), Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4162/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: De Bartolo Helbich Carlos Enrique.

Rubro: Carnicería y venta de Productos de Granja.

Dirección: Avenida Florencio Varela N° 792, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4163/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Lin Mi

Rubro: Bazar-Menaje y Adornos-Artículos de Juguetería-Librería-Acesorios- Artículos de Bijouterie.

Dirección : Hipólito Irigoyen N° 626, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4164/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Jesús Rojas Coca.

Rubro: Verdulería y/o Frutería.

Domicilio: Moreno N° 1750, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4165/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Kosodal S.A.

Rubro: Venta de Prendas de Vestir y Accesorios.

Dirección Avenida 844 N° 2438 (local 2) Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4166/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Beauty And Company S.R.L.

Rubro: Peluquería-Cama Solar

Dirección: Moreno N° 678, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4167/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Transferencia de la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Chen Renyu

Rubro: Autoservicio de Comestibles y Bebidas.

Dirección: Calle Saavedra N° 270/2, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4168/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: María Celeste Mulet.

Rubro: Kiosco.

Dirección: Andrade N° 692, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4169/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Vasta Fernando Ezequiel.

Rubro: Pizzería.

Dirección : Calle Lavalle N° 512, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4170/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

concédese la Habilitación Municipal del Comercio que a continuación se detalla:

Titular: Vitale Luciano.

Rubro: Carnicería - Venta de Productos de Granja.

Dirección: Rodolfo López N° 2217, Localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

Decreto N° 4171/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Swiss Medical S.A.

Rubro: Oficina de Administración, Base para Ambulancias y Descanso Personal.

Dirección: Avenida San Martín N° 88, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4172/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Sonia Elisabet Caceres.

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.

Dirección: Calle 844 N° 2398, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4173/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Elaborado S.A.

Rubro: Venta de Prenda de Vestir y Accesorios.

Dirección: Alsina N° 227, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4174/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Pennimpepe Alejandra.

Rubro: Instituto de Enseñanza Ingles.

Dirección: Uruguay N° 2387, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4175/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Majuel Gisela Vanina.

Rubro: Venta de Artículos de Limpieza-Perfumería-Bazar-Menaje y Adornos.

Dirección : Zapiola N° 352 (local 7), Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4176/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Silvio Daniel González

Rubro: Venta de bebidas envasadas con y sin alcohol.

Dirección: Andrés Baranda N° 1322, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4177/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: García María Eugenia.

Rubro: Venta de Prendas de Vestir para niños-Accesorios y Calzados.

Dirección: Brown N° 490, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes

Decreto N° 4178/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Rudy Jorge Ricardo

Rubro: Kiosco-Copias y Fotocopia-Artículo de Juguetería-Bijouterie-Artículos de Bazar-Mercería

Dirección: Avenida Florencio Varela N° 841, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Decreto N° 4179/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Da Silveira Iris Noemí

Rubro: Venta de Productos de Limpieza Envasados y Suelos- Perfumería- Artículos

Dirección : Calle Avellaneda N° 151, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4180/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Saavedra Erica Natalia

Rubro: Lencería Venta de Prendas de Vestir y Accesorios.

Dirección: Chile N° 338, Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4181/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Escalante Timoteo.

Rubro: Autoservicio de Combustibles Elaborados y Bebidas Envasadas con y sin alcohol.

Dirección: Calle 821 N° 2425, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4182/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Corti Walter Ariel

Rubro: Elaboración y Venta de Comidas Para Llevar.

Dirección: Mitre N° 753, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4183/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Transferencia de la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: González Nicolás José David

Rubro: Venta de alimento para mascotas y artículos veterinarios.

Dirección: Avenida 844 N° 1926 (local 1,2), Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4184/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Yolanda Patricia Rodríguez.

Rubro: Venta de prendas de vestir y accesorios.

Dirección: Avenida 844 N° 2521 (local 2), Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4185/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Lucia Sonia Kovalenko

Rubro: Autoservicio de comestibles elaborados y bebidas envasadas.

Dirección: Calle 892 N° 1315, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4186/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Gonzalo Gabriel Andrés.

Rubro: Agencia de Remis.

Dirección: San Martín N° 580, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4187/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la transferencia y ampliación de rubro de la habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Claudio Alberto Aranda.

Rubro: Kiosco - Artículos de librería - Perfumería - Juguetería - Helados envasados.

Dirección: Belgrano N° 263, localidad de Bernal, partido de Quilmes

Decreto N° 4188/18

Publicado en versión extractada

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Gastón Roque Pérez

Rubro: Juguetería - Bazar - Artículos de librería.

Dirección: Mosconi N° 14, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes,

Decreto N° 4189/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Group Mobile S.A.

Rubro: Venta de telefonía celular, artículos y accesorios - Venta de artículos electrónicos - Kiosco

Dirección: Rivadavia N° 145, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4190/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Barrientos Rocía Dalila

Rubro: Manicura-Depilación

Dirección: Brown N° 573 Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4191/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Japan Car S.A.

Rubro: Venta de Automóviles Nuevos y Usados.

Domicilio: Calle Hipólito Irigoyen N° 450, Localidad de Quilmes. Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4192/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Transferencia de la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Diego Martín Fuentes.

Rubro: Artículos y utensilios de limpieza - Golosinas y confituras envasadas - Bebidas sin alcohol - Tabaco - Cigarrillos - y artículos para fumar - Artículos para uso personal - Artículos de librería - copias y fotocopias.

Dirección: Andrés Baranda N° 225, Localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4193/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Ajas María Laura.

Rubro: Comestibles Elaborados y Bebidas Envasadas - Copias y Fotocopias.

Dirección: Calle Vicente López N° 770, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4194/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Las Blondas S.A.

Rubro: Venta de prendas de vestir para damas y niños - Accesorios.

Dirección: Avenida Calchaquí N° 3950 (local 1036), Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4195/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Santaguída Ana María.

Rubro: Venta de Artículos de Limpieza y Perfumería.

Dirección: Avenida Lamadrid N° 485, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4196/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Peralta Mirian Beatriz

Rubro: Venta de Productos de Granja.

Dirección: Calchaquí N° 5030, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4197/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Wilbert Emilio Condori Porco.

Rubro: Verdulería y / o Frutería - Comestibles elaborados y bebidas envasadas.

Dirección : Mitre 711, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4198/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Pérez Alberto Francisco.

Rubro: Zapatearía - Marroquinería.

Dirección: Moreno N° 559, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4199/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se menciona:

Titular: Gutiérrez Zulma Mariela.

Rubro: Venta de prendas de Vestir para Bebés y Niños.

Dirección: Calle 898 N° 4393, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4200/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Kosodal S.A.

Rubro: Venta de Prendas de Vestir y Accesorios.

Dirección : Calle 844 N° 2501 (local 1), Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4201/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del Comercio que a continuación se detalla:

Titular: Maxprix Comercialización y Distribución S.R.L.

Rubro: Venta de Golosinas-Galletitas-Bebidas sin alcohol.

Dirección: Avenida 844 N° 2337, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4202/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del Comercio que a continuación se menciona:

Titular: Ortiz Florencia Oriana.

Rubro: Peluquería- Manicura.

Dirección: Primera Junta N° 134, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4203/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Cristina Ugarte Alanes.

Rubro: Verdulería y / o Frutería.

Dirección : J.V. González N° 1196, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4204/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: García Barra Rafael Agustín.

Rubro: Venta de Blanco y Mantelería.

Dirección: Almirante Brown N° 610, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4205/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Mombiela Ana Clara.

Rubro: Venta de Quesos-Dulces y Fiambres - Bebidas Envasadas con y sin Alcohol.

Dirección: Mitre N° 530, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4206/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del Comercio que a continuación se detalla:

Titular: Clara Ester Fund.

Rubro: Insumos Médicos (medias terapéuticas y prendas elastocompresivas).

Dirección: Mitre N° 904, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4207/18

Publicado en versión extractada

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Buffoni Facundo Nicolás.

Rubro: Restaurante.

Domicilio: Jujuy N° 704, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4208/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Carlos Gustavo Fernández.

Rubro: Carnicería.

Dirección: Calle 189 N° 1084, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4209/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Escobar Viviana Graciela.

Rubro: Kiosco.

Domicilio: Garibaldi N° 345, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4210/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Miguel Ángel Zerfuz.

Rubro: Despacho de Pan - Venta de tortas y masas.

Domicilio: Rodolfo López N° 2679, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4211/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Fermina Segovia Aquino.

Rubro: Comestibles elaborados y bebidas envasadas con y sin alcohol.

Domicilio: Vicente López N° 3296, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4212/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Decláranse de Interés Municipal La "Primera Jornada Regional de Software libre en la Educación" que se desarrollará el día 05 de octubre de 2018, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Pabellón Nacional Argentino", sita en la calle Andrade N° 800 de Quilmes.-

Decreto N° 4213/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declarase de Interés Municipal el evento "Festegramos el Día de la Madre en Rinconada Pampa", que se realizará el día 21 de octubre en el Centro Tradicionalista Rinconada Pampa, sito en la calle Namúncura y Velez Sársfield de Ezpeleta.-

Decreto N° 4214/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declárase de Interés Municipal "La Noche de los Museos Quilmes 2018", que se realizará el día 10 de noviembre de 2018 en todos los Museos, centros y dependencias culturales de gestión municipal, así como espacios culturales no municipales del Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4215/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declárase de Interés Municipal el ciclo "XVII° encuentro de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia Aiesad 2018 y el V° Foro Internacional de Educación Superior en Entorno Virtuales", que se realizará los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018, en la Universidad de Quilmes, sita en Roque Sáez Peña N° 352 de Bernal, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4216/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declarase de Interés Municipal "La Muestra Integral de Talleres Barriales, Mitaba 2018", que se llevará a cabo desde el 1° de noviembre al 15 de Diciembre de 2018, en el Museo Histórico del Transporte "Carlos Hillner Decoud" sito en Laprida N° 2200 de Quilmes Oeste, en la Casa de la Cultura, ubicada en Rivadavia N° 383 de Quilmes, en el Museo de Arte Visuales "Víctor Roverano, sito en Rivadavia N° 498 de Quilmes, en el Centro de Producción Audiovisual "Leonardo Favio", ubicado en Chacabuco N° 600 de Bernal, y en el Teatro Municipal, sito en Mitre N° 721, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4217/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Decárase de Interés Municipal la "fiesta del Aniversario de Solano" que se realizará el día 12 de octubre de 2018 en el playón ubicado en la intersección de las avenidas 844 y 893 de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4218/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declárase de Interés Municipal la muestra "Salón Fotográfico Move Art", que se llevará a cabo desde el 06 hasta el 26 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive, en el Museo de Artes Visuales "Víctor Roverano", ubicado en la calle Rivadavia N° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 4219/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declarase de Interés Municipal el "2° Encuentro Regional de Teatro Musical que se realizará el día 17 de noviembre de 2018 en la Escuela de Educación Secundaria N° 20, "Almirante Guillermo Brown", sita en la Avenida Mitre N° 364 de Quilmes.-

Decreto N° 4220/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Decárase de Interés Municipal el "encuentro de Orquestas Infanto Juveniles del Bicentenario de la Ciudad de Quilmes", que se realizará el día 19 de octubre de 2018 en el Museo de Artes Visuales Víctor Roverano, sito en Rivadavia N° 498 de Quilmes.-

Decreto N° 4221/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Natalia Lorena Franzoso obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 30/08/2018 bajo el N° 0290, quien realizó dos (2) presentaciones del espectáculo artístico denominado "Misión Planeta Tierra" el día 18 de Agosto de 2018 y 26 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4222/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Pedro Caballero obrante a fs. 13 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 03/08/2018 bajo el N° 0216, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Festejemos los Barrios en Familia" en el marco de 92° Aniversario de Villa La Florida, el día 24 de Junio de 2018 en la Av. 844 entre 873 y 874 Barrio Villa La Florida.-

Decreto N° 4223/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Alejandra Marcela Galban registrado en fecha 24/08/2018 bajo el N° 0261, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Historia del Zoo" el día 30 de Junio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4224/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación Celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Alejandra Marcela Galban registrado en fecha 24/08/2018 bajo el N° 0257, quien realizó dos (2) presentaciones del espectáculo artístico denominado "Bella y Bestia" el día 28 de Julio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4225/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Esteban Andrés Escot registrado en fecha 03/08/2018 bajo el N° 0214, quien realizó cuatro (4) presentaciones del espectáculo artístico denominado "Rapunzel" dos (2) funciones del día 25 de Julio de 2018 y dos (2) funciones el 26 de Julio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4226/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Lionel Arostegui Padron registrado en fecha 24/08/2018 bajo el N° 0258, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Pulmones" el día 13 de Julio de 2018 en el teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mirte N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4227/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la señora Alejandra Marcela Galban obrante a fs 12 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 15/06/2018 bajo el N° 0145, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado Bella y Bestia, el día 31 de Marzo de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4228/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Adolfo Oscar Ferreyra obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 03/08/2018 bajo el N° 0215, quien realizó cuatro (4) presentaciones del espectáculo denominado "El circo Adolfito y su banda" en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre 721 de Quilmes, con dos (2) presentaciones el día 19 de Julio de 2018 y dos (2) presentaciones el 20 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4229/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Sebastián Miguel Ricci obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 24/08/2018 bajo el N° 0260, quien realizó dos (2) presentaciones del espectáculo denominado "F de Firulain" en el Teatro Municipal de Quilmes sito en av. Mitre N° 721 de Quilmes, el día 27 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4230/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. María Paula Mattina obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 01/08/2018 bajo el N° 0210, quien realizó cuatro (4) presentaciones del espectáculo denominado "Paravariando", con dos (2) funciones del día 23 de Julio y dos (2) funciones el día 24 de Julio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4231/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre a Municipalidad de Quilmes y el Sr. Gustavo Adolfo Caselli obrante a fs 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 30/08/2018 bajo el N° 0296, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Un mundo de ilusión, con el Mago Raley y Pochi Raley" el día 19 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4232/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Hugo Alejandro Figueras obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 13/09/2018 bajo el N° 0304, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "El coro de los chicos" el día 25 de Julio de 2018 en el Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio sito en la calle Chacabuco N° 600 de Bernal, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4233/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Martín Ubaldo Altuzarra obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 30/08/2018 bajo el N° 0295, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Giselle Ojeda: Ave de Luz" el día 10 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4234/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Victoria Mariel Presson obrante a fs. 11 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 30/08/2018 bajo el N° 0297, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Niño de Agua" el día 05 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4235/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. María Genoveva Martínez registrado en fecha 30/08/2018 bajo el N° 0292, quien realizó una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Variete Atómica" el día 30 de Junio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4236/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Alejandra Marcela Galban registrado en fecha 24/08/2018 bajo el N° 0259, quien realizó cuatro (4) presentaciones del espectáculo artístico denominado

"Aladín" con dos (2) presentaciones el día 21 de Julio de 2018 y dos (2) presentaciones el día 22 de Julio de 2018 en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 4237/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4238/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4239/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4240/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4241/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4242/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4243/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4244/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4245/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4246/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4247/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4248/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4249/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4250/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que se menciona a continuación.-

Decreto N° 4251/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4252/18

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4253/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4254/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre el Municipio y el locador: Moscarda, Gabriel Facundo - Registro N° 0277/18, por la suma total de \$57.600 (Pesos Cincuenta y Siete Mil seiscientos);

Autorizase a la Contaduría Municipal a emitir Ordenes de Pago por las sumas y en la forma establecida en la Clausula II del contrato de locación mencionado, a favor del Locador que a continuación se detalla:

Moscarda, Gabriel Facundo.-

Decreto N° 4255/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre el Municipio de y la locadora: Ramírez Gómez, Viviana Ramona - Registro N° 0274/18, por la suma total de \$ 57.600 (pesos Cincuenta y siete Mil seiscientos);

Autorízase a emitir orden de Pago por las sumas y en la forma establecida en la clausula II del contrato de locación mencionado, a favor de la locadora que a continuación se detalla:

Ramirez Gomez, Viviana Ramona.-

Decreto N° 4256/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalídase el contrato de Cooperación N° 0264/18 celebrado entre la Fundación Filovitae la Municipalidad de Quilmes.-

Decreto N° 4257/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalídanse el contrato de Locación suscripto entre el Municipio y la profesional Imas, Mariel Susana - Registro N° 0288/18, por la suma total de \$115.200 (Pesos Ciento Quince Mil Doscientos).

Autorizase a la contaduría Municipal a emitir las Ordenes de Pago por las sumas y en la forma establecida en la clausula II del contrato de locación mencionado, a favor del profesional que a continuación se detalla:

Imas, Mariel Susana.-

Decreto N° 4258/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4259/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4260/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4261/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4262/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4263/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4264/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4265/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4266/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4267/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4268/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4269/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorízase a la Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago , a favor del Banco Credicoop Ltda. Sucursal Centro de Cabal, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) para ser depositados en la Cta. Cte. N° 001-039232/0 CBU 1910001855000103923200; del Banco Credicoop Coop. Ltda. Sucursal Centro de Titularidad de Cabal correspondiente al pago de DIEZ (10) titulares de derecho de subsidios de PESOS CINCO MIL (5.000); a cada una de las personas detalladas en la nomina que obra en Fj 5; todos ellos incluidos en el proyecto Derechos Sociales Quilmes - Componente: Equipamiento Básico para el Hogar; conforme a los montos consignados en la Nómina de Titulares de Derecho Correspondiente al mes de Julio de 2018, obrante en el Expediente del VISTO.-

Decreto N° 4270/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalídase los Contratos de Locación suscriptos entre el Municipio y los Profesionales:

Morinigo, Luis Gustavo - Registro N° 0286/18 .

Garrasino, Natalia Verónica - Registro N° 0287/18.

Decreto N° 4271/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/10/2018

Convalídase los contratos de Locación suscriptos entre el Municipio y los Locadores:

Flores, Adan Ezequiel - Registro N° 0275/18.

Gonzales Falloni, Martin Nicolas - Registro N° 0276/18.

Decreto N° 4272/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalídase el Contrato de Locación suscrito entre el Municipio y la Profesional:

Álvarez Rotondo, Ximena Soledad - Registro N° 0285/18.-

Decreto N° 4273/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalídase los Contratos de Locación suscritos entre el Municipio y los Locadores:

Iadasa, Leandro Nicolás - Registro N° 0299/18.

Piñeyro, Florencia - Registro N° 0300/18.

De Lorenzo, Elina del Carmen - Registro N° 0301/18.

Decreto N° 4274/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase los Contratos de Locación suscritos entre el Municipio y los Locadores:

Ortiz, Noelia Soledad - Registro N° 0268/18.

Fernandez, Maria Clara - Registro N° 0269/18.

Fariña, Jonathan Emanuel - Registro N° 0270/18

Iparraguirre, Pamela Beatriz - Registro N° 0271/18

Pizzardi, Jose Luis - Registro N° 0272/18

Delgado, Carlos Daniel - Registro N° 0273/18

Decreto N° 4275/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4276/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4277/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4278/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4279/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase la habilitación de los recibos por Derechos de Ocupación Vía Pública (PUESTOS), correspondientes al mes de JUNIO 2018, cuyo vencimiento operó el día 22/06/2018, cuya numeración se detalla a continuación: 199919530314 al 199919530351.-

Decreto N° 4280/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos correspondientes a Derecho de Ocupación Vía Pública (FERIAS) por el mes de JUNIO / 2018, cuyo vencimiento operó el 22/06/2018, con la numeración que se detalla a continuación: 199919528707 al 199919529420.-

Decreto N° 4281/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase la habilitación de los recibos correspondientes a Derechos de Ocupación de la Vía Pública (MESAS Y SILLAS), correspondiente al mes de JUNIO/2018, cuyo vencimiento operó el 22/06/2018, cuya numeración se detalla a continuación : 199919530394 al 199919530526.-

Decreto N° 4282/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorizase la habilitación de los Talonarios Manuales de la Tasa "Derecho de Espectáculos Públicos " cuya numeración se detalla a continuación: del 00022501 al 00023500.-

Decreto N° 4283/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase la habilitación de los recibos por Derechos de PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, correspondientes al 3° Trimestre, cuyo vencimiento operó el día 04/09/2018, con la numeración que se detalla a continuación: 199919665377 al 199919670268.-

Decreto N° 4284/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Edoso N° 11 de la Póliza N° 97.173, Seguro por Robo "Fidelidad de Empleados" por el aumento de la suma asegurada a la agente Wiches Viviana Paola por el periodo comprendido desde el 10/07/2018 al 30/09/2018 y Autorizase la misma por el periodo 01/10/2018 al 31/12/2018 .-

Decreto N° 4285/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría a emitir la "Orden de Devolución" para contabilizar a favor de Pago Fácil, por la suma de \$ 2.929,69(Pesos: Dos mil novecientos veintinueve con sesenta y nueve centavos), y "Orden de Reintegro" a a favor de la Municipalidad de Quilmes por la suma de \$ 52,32 - (Pesos: Cincuenta y dos con treinta y dos centavos) por los motivos invocados en el exordio que antecede.-

Decreto N° 4286/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorízase a la Dirección de Contaduría Municipal a emitir "Orden de Pago" por Devolución de Tributos, por la suma de \$ 4.307,97(Pesos: Cuatro mil Trescientos siete con noventa y siete centavos) a favor del Sr. BORBON GREGORIO PAZ, correspondientes a los periodos que fueran abonados erróneamente dado que el vehículo de su propiedad está radicado en el Partido de San Vicente desde el 02/05/2012.-

Decreto N° 4287/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorízase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir "Orden de Pago" por Devolución de Tributos, por la suma de \$ 1.275,06 (Pesos: Un mil doscientos setenta y cinco con seis centavos) a favor del Sr. Navarro Walter, correspondiente a los periodos que fueran abonados erróneamente dado el cambio de radicación del vehículo al Partido de Berazategui.-

Decreto N° 4288/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase la Habilitación de los recibos por la Tasa "Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos" (Usuario Directo de Energía Eléctrica,Tasa 67), cuya numeración se detalla a continuación:

Mayo Vto. 27/06/2018 del 199919530560 al 199919530597.

Junio Vto. 27/07/2018 del 199919530598 al 199919530635.

Decreto N° 4289/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalídase la habilitación de los recibos por Derechos de Ocupación Vía Pública (MARQUESINAS), correspondientes al 2° Trimestre de 2018, cuyo vencimiento operó el día 04/06/2018, cuya numeración se detalla a continuación:

199919447262 al 199919448566

Decreto N° 4290/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-18188-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 40/2018, dispuesta por Decreto N° 3439/2018.-

Adjudicase el objeto de la Licitación Pública N° 40/2018 al oferente "Coseidi S.A."

Decreto N° 4291/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-19819-S-2018, en el marco de la normativa ut supra mencionada, con su correspondiente comparativas de ofertas.

Adjudicase la obra "Mantenimiento Reparación y Refacciones en cocinas de escuelas (SAE) " al oferente Peolsa soluciones S.A.

Decreto N° 4292/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se detalla.-

Decreto N° 4293/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se detalla.-

Decreto N° 4294/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se detalla.-

Decreto N° 4295/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 3466/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Articulo 2° : Convalidase el contrato de locación Registrado bajo el N° 149/18 celebrado entre la Municipalidad de Quilmes con la proveedora municipal N° 5928, Paula Natalia Costanzo, por el periodo comprendido desde el 01/01/2018 al 31/06/2018, por el servicio de Promotor Social, tal se especifica en el Anexo A "Términos de Referencia" del mencionado contrato.-

Decreto N° 4296/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declárese visitante ilustre el Sr. René MeyHumanista francés, quien presidirá el "Encuentro de Paz y Sanación que se realizará el día martes 22 de octubre de 2018.-

Decreto N° 4297/18

Publicado en versión extractada

Declárase de Interés Municipal el "Torneo Nacional de I.P.S.C" a realizarse los días 12,13 y 14 de octubre de 2018 organizado por la Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes.-

Decreto N° 4298/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declárase de Interés Municipal el programa "Verano Con Vos en la Ribera 2019", a realizarse desde el 5 de enero hasta el 24 de febrero de 2019, en el Balneario de la Ribera Quilmeña, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4299/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Declarase de Interés Municipal el " Encuentro de Mensaje de Paz y Sanación presidido por el Humanista Rene Mey", a realizarse en el Anfiteatro Carlos Carella, Parque de la Ciudad, sito en la intersección de la Av. Oscar Smith y Av. Vicente López, en el horario de 07:00 a 21:00 hs, el día 22 de octubre de 2018.-

Decreto N° 4300/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de locación de obra registrado bajo el N° 00289/18, celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Señor Rubén Minutoli, para la realización de 1 mural sobre la totalidad de la fachada de la Capilla Exaltación de la Cruz en av. Iriarte 1578 esquina de los Naranjos, Quilmes un plazo de 1 (un) mes a partir de la firma del citado contrato, tal se especifica en Cláusula Tercera del mismo.

Decreto N° 4301/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4302/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4303/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4304/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Convalidase el Contrato de Locación del Sr. Pereira Norberto Rafael, quien prestará funciones como Técnico Reparador de Equipos Odontológicos, en el Instituto Municipal de Salud y Medicina Preventiva Dr. Ramón Carrillo, el cual estipula un plazo de 180 días (6 meses) por un monto mensual de \$ 24.000 (pesos veinte cuatro mil), haciendo un monto de \$ 144.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil) por el periodo estipulado.-

Decreto N° 4305/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Anulase los Decretos N° 3096/18, 3097/18 y 3655/18 indicado en el considerando por los motivos manifestados.-

Decreto N° 4306/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Anulase los Decretos N° 1347 del 12 de abril de 2018, por los motivos invocados en el considerando.-

Decreto N° 4307/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$ 147.- (Pesos Ciento Cuarenta y siete), a favor de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por los motivos invocados en el exordio que antecede.-

Decreto N° 4308/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$294.- (pesos doscientos noventa y cuatro), a favor de la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires, por los motivos invocados en el exordio que antecede.-

Decreto N° 4309/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$2.200.- (Pesos Dos Mil Doscientos), para ser depositados en la cuenta a abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Quilmes Centro, de los autos caratulados "Rivera Diego Martín C/ Municipalidad de Quilmes S / Pretensión Indemnizatoria" (Expte. N° 11045), en trámite por ante el juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes; en el concepto de honorarios y aportes reguladores a favor de la perito oficial ,Dra. Adriana E. Leban.-

Decreto N° 4310/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Designase a la Sra. Ana María Picart, en carácter de Mensualizado - Nivel 13, para desempeñarse en la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 21 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4311/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Designase al Sr. Cristian Walter Urlacher, en carácter de Mensualizado - Nivel 22, para desempeñarse en la Dirección de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72- Actividad Central 01 - Fuente de financiamiento 131, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4312/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Designase a la Sra. Valeria Mariel Bais, en carácter de Mensualizado - Nivel 18, para desempeñarse en la Coordinación de Tránsito y Transporte, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 16 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4313/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Designase al Sr. Matias Maximiliano Oviedo en carácter de Mensualizado Nivel 21, para desempeñarse en la Dirección de Defensa Civil Operativa, dependiente de la Coordinación General de Emergencias, Protección Civil y Movilidad Urbana - Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, cumpliendo funciones de cuartelero, a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4314/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Designase al Sr. Esteban José Albin, en carácter de Mensualizado - Nivel 12 , para desempeñarse en la Secretaria de Seguridad y Ordenamiento Urbano, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4315/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 43/2018 para la adquisición de módulos alimentarios; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

El día 31 de octubre de 2018, a las 12:00 Hs. se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a la establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 4316/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, el Jefe de compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4317/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Decláranse como Huéspedes de Honor del Partido de Quilmes al Sr. Nyjah Imani Huston y a la Sra. Leticia Bufoni e Silva, el día 8 de octubre de 2018.-

Decreto N° 4318/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3891/18.-

Decreto N° 4319/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3893/18.-

Decreto N° 4320/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 3892/18.-

Decreto N° 4321/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/10/2018

Concédese la Habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Titular: Cardoso Hilda Claudia.

Rubro: Bijouterie - Artículos de Marroquinería y Accesorios de Moda.

Domicilio: Brown N° 529, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Decreto N° 4322/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4091-6510-S-2017 Alcance 7.-

Decreto N° 4324/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Apruébase la actuado en el Expediente 4091-3091-S-2017, Alc. 10.-

Decreto N° 4325/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Apruébase lo actuado en el Expediente N° 4091-18315-D-2014, Alc. 13.-

Decreto N° 4326/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Convalidase el Acta Rectificatoria registrada bajo el N° 664/18 modificatoria del Contrato de Obra Pública N° 664/15, en cuanto establece el nuevo plazo contractual de ejecución en 42 (cuarenta y dos) meses, los cuales vencen el 10 de Enero de 2019, por aplicación del Art.6 del CCCN.-

Decreto N° 4327/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Convalidase la Addenda registrada bajo el N° 0664/17 modificatoria del Contrato de Obra N° 1097/15 celebrado entre el Municipio y la contratista COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPO ALFA LTDA. en cuanto establece el plazo de ejecución de 42 (cuarenta y dos) meses, operando su vencimiento el día 23 de Enero de 2019.-

Decreto N° 4328/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Apruébase lo actuado en el Expte. 4091-3090-S-2017, Alc. 8.-

Decreto N° 4329/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Convalida el Acta rectificatoria a la Primera Redeterminación de Precios celebrada el 31 de Julio de 2018 y registrado bajo en N° 0255/18.-

Decreto N° 4330/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Deleganse en el Jefe de Gabinete las siguientes atribuciones.- Deleganse en el Secretario de Economía las siguientes atribuciones...

Decreto completo en el Anexo.-

ANEXOS

Decreto N° 4331/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Declarese de Interés Municipal la "Jornada de Fundamentos para las éticas en Argentina", a realizarse el día 10 de Octubre de 2018, en el Auditorio San Rafael, sito en la calle Ramallo N° 2606, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Decreto N° 4332/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Trasládase al agente Juan Carlos Escobar (Leg. 31.683) - Mensualizado - Nivel 18 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, Dirección General Instituto Municipal R. Carrillo, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Secretaría de Salud, a partir del 28 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4333/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4334/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4335/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 74/2018 para el día 22 de Octubre de 2018 para adquisición de colchones, los cuales serán utilizados para la asistencia de personas y familias en situación de extrema vulnerabilidad social, conforme Solicitud Pedido N° 3776.-

En el día indicado en el Artículo 1° a las 12:00 Hs, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

Decreto N° 4336/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4337/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Llámesese a Licitación Privada N° 73/2018 para el día 22 de octubre de 2018 para la refacción en diversos sectores del Palacio Municipal, conforme solicitud pedido N° 3778.-

En el día indicado en el Artículo 1° a las 10:00 Hs, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi al 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

Decreto N° 4338/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/10/2018

Crease la comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Sr. Secretario de Economía, el Sr. Jefe de Compras y el Sr. Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4339/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/10/2018

Modificación Presupuestaria.-

Decreto N° 4340/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Llámesese a Licitación Pública Nacional N° 44/2018 para la adquisición de chapas de zinc galvanizadas; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

El día 5 de noviembre de 2018, a las 12:00 Hs, se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Decreto N° 4341/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, el Jefe de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4342/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-17211-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 37/2018, dispuesta por Decreto 3315/18.-

Adjudicase el objeto de la Licitación Pública N° 37/2018 al oferente D´Anna & co. S.R.L.-

Decreto N° 4343/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Disponese que el Dr. Juan Manuel Chido (Leg. 26.198) Personal Político Superior - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01 - Retribución del Cargo 1-1-1-0, se haga cargo de la firma de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 16 y hasta el 19 de Octubre de 2018, inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Subsecretario Legal y Técnico.-

Decreto N° 4344/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Disponese que el Sr. Matias Oscar Espinosa (Leg. 27.959 - Subdirector), se haga cargo de la firma de la Dirección de Dictámenes y Coordinación Jurídica - Asesoría Letrada - Coordinación General de Secretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, desde el 11 y hasta el 26 de Octubre de 2018, ambas fechas inclusive, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector de Dictámenes.-

Decreto N° 4345/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4346/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4347/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4348/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4349/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Convalidase todo lo actuado entre el Municipio de Quilmes y la contratista BRIALES S.A. mediante lo cual se aprueba las redeterminaciones 1ª a 4ª correspondiente a los ítem 19.1 Obra Civil estación de Bombeo, 19.2 Instalaciones Electromecánicas de estación de Bombeo y 19.3 Obras Accesorias Estación de Bombeo y 5ª y 6ª de la Totalidad de la obra respectivamente.-

Decreto N° 4350/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 10/10/2018

Autorizase a la Dirección de contaduría a emitir orden de Pago.-

Decreto N° 4351/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 11/10/2018

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y Los Palmeras Producciones S.R.L. obrante

a fs.21/22 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 11 de octubre de 2018, quien realizará una (1) presentación del espectáculo artístico denominado "Show Los Palmeras" el día 14 de Octubre de 2018 en la intersección de las Av. 844 y 893 de San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, con motivo de la conmemoración del 69º Aniversario de San Francisco Solano.-

Decreto N° 4352/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

Decreto N° 4353/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Modifícase el texto del Art. 12º del Decreto N° 1572/18, donde dice "Dirección de Prensa (5.4.2.1.1.)", de acuerdo al siguiente detalle: "Dirección de Diseño (5.4.1.1.1)".-

Decreto N° 4354/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja al agente Julián Martín Rocha - (Leg. 33.337) - Mensualizado - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Catastro, dependiente de la agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI- Secretaria de Economía, a partir del 31 de Agosto de 2018.-

Decreto N° 4355/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente Nilda Ines Brovida (Leg. 33.873 - Mensualizado, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Coordinación General de Desarrollo Económico e Industrias Culturales, dependiente de la Vicejefatura de Gabinete - Jefatura de Gabinete, a partir del 1º de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4356/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente Gabriela Fernanda Suarez - (Leg. 26.148 - Mensualizado Nivel 34 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01), quien se desempeña como "Personal en Comisión " en el Honorable Concejo Deliberante - Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4357/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. Micaela Soledad Martins, en carácter de Mensualizado - Nivel 34, para desempeñarse "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4358/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente María Florencia Marchesini - (Leg. 35.542) - Mensualizado - Nivel 34, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, quien se desempeña "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 30 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4359/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase al Sr. Samuel Esteban Castro - (Leg. 32.770), en carácter de Mensualizado - Nivel 34, para desempeñarse "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4360/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Autorizase el pago de la Bonificación por "Actividad Crítica del 50% (cincuenta por ciento) del haber básico, conforme lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza Presupuestaria N° 10510/06, a favor de la agente Mirian Beatriz Calzetta - (Leg. 7.595 - Subdirectora "Personal Jerárquico"- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01), a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4361/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Convalidase el reemplazo que realizará la Sra. Noemi Gladys Martinotti (Leg. 19.854), por el período del 7 al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive y liquidese el mismo por el mismo por el periodo mencionado, de acuerdo al Artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también las bonificaciones que le corresponde.-

Decreto N° 4362/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Ampliase el Decreto N° 4097/18, conforme el siguiente detalle:

Artículo N° 1: a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4363/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dejase sin efecto el Artículo 2° de Decreto N° 915/18, de fecha 13 de Marzo de 2018.-

Decreto N° 4364/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Aceptase la renuncia presentada por el agente Carlos Antonio Bonalli - (Leg. 35.914), Mensualizado -Nivel 19- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Licencias de Conducir, dependiente de la Subsecretaria de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial - Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a partir del 20 de septiembre de 2018.-

Decreto N° 4365/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dejase cesante por abandono de tareas conforme lo establecido en el Artículo 108° de la Ley Provincial N° 14.656, a la agente Marta Susana Gómez (Leg. 31.7959 - Administrativo clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a partir del 13 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4366/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Disponese la baja a partir del 1° de Noviembre de 2018, Obrero - Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Invalidez, del agente Alejandro Daniel Vecchio - (Leg. 12.302).-

Decreto N° 4367/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja al agente Marcos Ezequiel Venini (Leg. 34.885) - Mensualizado Nivel 25 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad central 01, quien se desempeña en la Subsecretaria de Habitación y Vivienda, dependiente de la Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4368/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente Adriana Martínez, (Leg. 34.524 - Mensualizado Nivel 15 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaria de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaria de desarrollo Social, a partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4369/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja al agente Braian Agustín Villalva (Leg. 31.243) - Mensualizado Nivel 33 , imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de la Coordinación de Expediente Electrónico, dependiente de la Subsecretaria Técnico Jurídica - Coordinación General de Secretaria Legal y Técnica - Secretaria Legal y Técnica, a partir del 01 de Septiembre de 2018.-

Decreto N° 4370/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. Jorgelina de Kemmeter , en carácter de Mensualizado Nivel 33, para desempeñarse en al Dirección de Expediente Electrónico, dependiente de la Subsecretaria Técnico Jurídica - Coordinación General de Secretaría Legal y Técnico,

imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4371/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja al agente Carlos Matias Maldacena - (Leg. 30.431) Director General - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, en la Dirección General de Producción, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Audiovisual - Coordinación General de Comunicación - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 1° de Octubre de 2018, continuando con horas en la Secretaría de Cultura y Educación.-

Decreto N° 4372/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente Carolina Silvana Tedesco Danza - (Leg. 30.5999 - Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01), quien se desempeña en la Dirección de Imagen, dependiente de la Coordinación General de Comunicación - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, continuando con horas en la Secretaría de Cultura y Educación.-

Designase a la Sra. Carolina Silvana Tedesco Danza - (Leg. 30.599, en el cargo de Directora General "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad central 01), para desempeñarse en la Dirección General de producción, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Audiovisual - Coordinación General de Comunicación - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos.-

Decreto N° 4373/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente Mariana Noemi Ezquerria - (Leg. 35.765) Mensualizado - Nivel 26, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, quien se desempeña "en Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante - Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, a partir del 01 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4374/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. Vanina Soledad Andretta, en carácter de Mensualizado - Nivel 26, para desempeñarse en la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, imputado en la Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, para cumplir funciones Administrativas, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4375/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja al agente Valeria Natalia Zanca - (Leg. 34.661) - Mensualizado - Nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Programa 84 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 132, quien se desempeña en la Subsecretaría de Políticas Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 13 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4376/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. María Lorena Martínez Godoy en carácter de Mensualizado nivel 15, para desempeñarse en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Programa 84 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 132, cumpliendo funciones Administrativas, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4377/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja a la agente Leonela Anabel Urban, (Leg. 34.150) Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento Comunitario - Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 30 de Junio de 2018.-

Decreto N° 4378/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. Fernanda Gabriela Sena, en carácter de Mensualizado Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones de Profesional Letrado, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4379/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Dese de Baja al agente Cristian David Flores (Leg. 32.700) - Mensualizado nivel 15, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 13 de Julio de 2018.-

Decreto N° 4380/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase al Sra. Mabel Graciela Simonetto en carácter de Mensualizado nivel 15, para desempeñarse en la Subsecretaría de Política Integral de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 15 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4381/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. Andrea Cecilia Mastronardi, en carácter de Mensualizado Nivel 27, para desempeñarse en la Subsecretaría de Genero y Familia, dependiente de la Secretaría de desarrollo Social, Imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4382/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase al Sr. Leonardo Gregorio Robertazzi - (Leg. 35.783), como Profesor, con la cantidad de 2 (dos) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio (Arte Infantil y Juvenil - Arte en Silencio), para desempeñarse en la Dirección General Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 20 de Julio de 2018 y hasta tanto dure la Licencia Médica de la Profesora Mata Sandra Mendez - (Leg. 27.759).-

Incrementase al Profesor Daniel Raúl Rinaldi - (Leg. 32.316), la cantidad de 2 (dos) Horas Cátedra Suplentes Nivel Medio (Arte Infantil y Juvenil - Arte en Silencio) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, con efectividad al 20 de Julio de 2018 y hasta tanto dure la Licencia Médica de la Profesora Marta Sandra Mendez - (Leg. 27.759).-

Decreto N° 4383/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sr. Rubén Dario Barbieri (Leg. 35.228), como Profesor, con la cantidad de 19 (diecinueve) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio (Teatro Infantil y Juvenil), para desempeñarse en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación - Secretaría de Cultura y Educación, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 7 de Julio de 2018 y hasta tanto dure la Licencia Médica de la Profesora Gabriela Weimann (Leg. 19.306).-

Decreto N° 4384/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Trasladase a la agente Melina Geadá - (Leg. 35.494) - Mensualizado Nivel 13 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, en la Secretaría de Finanzas, a partir del 01 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4385/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Trasladase a la agente Xoana Denise Rodríguez (Leg. 27.247) - Administrativo - Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, Dirección General de Tesorería (Tesorero), dependiente de la Secretaría de Finanzas, a partir del 2 de Agosto de 2018.-

Decreto N° 4386/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Trasladase a la agente Florentina Beatriz Jara (Leg. 29.922)- Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 - Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Agosto de 2018.-

Decreto N° 4387/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Trasladase a la agente Muriel Karina Acosta (Leg. 24.484) - Administrativo Clase III - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 67 -

Actividad Central 01, pasando a desempeñarse en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 56 - Actividad Central 01, Dirección General de Integración y Fortalecimiento, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión y Fortalecimiento Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de Agosto de 2018.-

Decreto N° 4388/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Autorizase al pago de la "Bonificación por Título Universitario de 50 % (Cincuenta por ciento), conforme la establecido en el Artículo N° 10, de la Ordenanza Presupuestaria N° 12546/15, a favor de la agente Camila Ferreyra Monge - (Leg. 35.931) - Coordinador "C" - "Personal Político Superior" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4389/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Asignase funciones de Notificadores y Autorizase el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10510/06, a los agentes que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan como administrativo - Clase III, en la subsecretaría de Faltas, Licencias de Conducir y Educación Vial, dependiente de la agencia de Fiscalización y Control Comunal, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018:

Leg. 24.084 - Marigliano Debora Lucrecia

Leg. 25.969 - Cepeda Luis Bautista Sebastian

Leg. 26.254 - Mendoza Arnaldo Miguel

Leg. 27.208 - Bordalejo Verónica

Decreto N° 4390/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Crease en el agrupamiento "Personal de Cómputos", el cargo de "Operador Clase I - 40 Horas Semanales" en el Presupuesto de Gastos de la Administración Central, para el personal que se desempeña en jornadas laborables de 40 horas semanales.-

Categoría: Operador Clase I - 40 Horas semanales

Bruto: Operador \$19.470,81

Decreto N° 4391/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Disponese el Reencasillamiento de la agente Belén Micaela Medina - (Leg. 32.108 - Operador Clase I), pasando a desempeñarse en carácter de Operador Clase L - 40 Horas Semanales - Función Cajero, quien presta servicios en la Dirección General de Tesorería (Tesorero), dependiente de la Secretaría de Finanzas, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, a partir del 30 de Julio de 2018.-

Autorizase la Bonificación por Función de Cajero, a la agente Belén Micaela Medina (Leg. 32.108), quien presta servicios en jornadas laborables de 40 horas semanales, en la Dirección General de Tesorería (Tesorero), dependiente de la Secretaría de Finanzas, en tareas de cobros de tasas y servicios, conforme lo establecido en el decreto N° 6307/16, imputados en la

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, a partir del 30 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Autorizase el pago de la Bonificación por "Responsabilidad en el Manejo de Fondos Municipales", de acuerdo a lo establecido en el Art. 21° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 10510/06, a favor de agente Belén Micaela Medina (Leg. 32.108) - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, a partir del 30 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4392/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de División Cajeros; dependiente del Departamento Recaudación - Dirección General de Tesorería (Tesorero) - Secretaria de Finanzas, al agente Gabriela Lorena Gonzalia - (Leg. 14.989 - "Personal Jerárquico") - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 79 - Actividad Central 01, a partir del 4 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4393/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Carlos María Depaola (Leg. 34.637), por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4394/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

No ha lugar a lo peticionado por el Sr. Luis Crescencio Acosta (Leg. 08.613), por los motivos invocados en el considerando precedente.-

Decreto N° 4395/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de División Despacho, dependiente del Departamento de Despacho - Subdirección de Despacho - Dirección General de Despacho - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a la agente Marcela Alejandra Cosentino - (Leg. 28.896 - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01), a partir del 4 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4396/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de División de Planificación de Ciudad y Desarrollo Urbano, dependiente del Departamento de Arquitectura - Subdirección de Arquitectura - Dirección Obras de Arquitectura - Coordinación de Obras -Subsecretaria de Obras e Infraestructura - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Obra Pública - Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a la agente María Eugenia Grisolia - (Leg. 28.348 - "Personal Jerárquico"- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01), a partir del 4 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4397/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de División Administrativa de Certificación y Documentación de Obras Públicas - Dirección de Documentación y Proyecto de Terceros - Coordinación de Obras - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a la agente Leticia Noemi Ruiz - (Leg. 26.822 - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad central 01), a partir del 04 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4398/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de Departamento Despacho, dependiente de la Coordinación de Hábitad y Vivienda - Subsecretaría de Hábitad y Vivienda - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaría de desarrollo Urbano y Obra Pública, a la agente Erica Lorena Coronel - (Leg. 25.226 - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 02), a partir del 4 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4399/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de División Administrativa, dependiente del departamento Obras de Terceros y Servicios Vía Pública - Subdirección Obras de Terceros y Servicios Vía Pública - Dirección de Obras de Terceros - Coordinación Ejecutiva - Dirección de Obras de Terceros - Coordinación de Obras - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a la agente Nancy Karina González - (Leg. 16.665 - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01), a partir del 4 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4400/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase Jefe de Departamento de Arquitectura, dependiente de la subdirección de Arquitectura - Dirección Obras de Arquitectura - Coordinación de Obras - Subsecretaría de Obras e Infraestructura - Coordinación Ejecutiva de Desarrollo Urbano y Obra Pública - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, al agente Ezequiel Eduardo Speranza - (Leg. 24.585 - "Personal Jerárquico" - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01), a partir del 4 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4401/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Modificación Presupuestaria.-

Decreto N° 4402/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Aceptase la renuncia presentada por la agente Marcela Ines Perez (Leg. 35.423), Mensualizado Nivel 18 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de personal, dependiente de la Coordinación de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Economía, a partir del 16 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4403/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a la Sra. Manuela Rolando , en carácter de Mensualizado Nivel 18, para desempeñarse en la Dirección General de Catastro, dependiente de la Agencia de Recaudación del Municipio de Quilmes - ARQUI - Secretaria de Economía, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, cumpliendo funciones administrativas, a partir del 22 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4404/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Designase a las personas que a continuación se mencionan en carácter de Mensualizados - Nivel 33, en las funciones de promotores de la salud, para desempeñarse en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Sanitaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre.-

Decreto N° 4405/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/10/2018

Adhierese a lo establecido en el DECTO-2018-1145-GDEBA-MEGP, a la política salarial para el año 2018, ha quedado delineada en seis etapas con vigencia desde el 1° de Agosto, según lo dispuesto en el Anexo I que forma parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

Decreto N° 4406/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/10/2018

Convalidase el Acta Acuerdo de Adecuación del Monto de Contrato de Obra celebrado entre el Municipio de Quilmes y la empresa U.T. José Luis Triviño S. A.- Fontana Nicastro S.A. de Construcciones, el 01 de octubre de 2018, registrado bajo en N° 0329/18 en la misma fecha.-

Decreto N° 4407/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expete. 4091-15321-D-2009, Alc.19.-

Otorgase a la empresa ALFA LTDA. una ampliación de 280 (doscientos ochenta) días corridos para el Contrato de Obra Pública N° 1103/10 " Construcción de 203 Viviendas e Infraestructura en el Barrio Los Eucaliptus" celebrada entre el Municipio y la Contratista COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPO ALFA LTDA., contemplando días de lluvias y sus consecuencias, trasladando la fecha de finalización de obra al día 13 de Marzo de 2019.-

Decreto N° 4408/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-31235-D-2016 Alc 8.-

Otorgase a la empresa U.T. CONSTRUMEX S.A.- José Luis Triviño S.A.- una ampliación de plazo de 50 (cincuenta) días corridos, los que adicionados el 29 de Agosto de 2018 trasladan la fecha de finalización al 18 de Octubre de 2018, inclusive.-

Decreto N° 4409/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-20511-S-2017 Alcance 4.-

Otorgase a la empresa GRUPO ACRO S.R.L., una ampliación de plazo de 60 (sesenta) días corridos , los que adicionados el 20 de Agosto de 2018 trasladan la fecha de finalización al 19 de Octubre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 4410/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 19/10/2018

Convalidase el Acta Acuerdo de Adecuación del Monto de Contrato de Obra celebrado entre el MUNICIPIO DE QUILMES y la empresa U.T Construmex S.A. - José Luis Triviño S.A., el 02 de octubre de 2018, registrado bajo el N° 0330/18.-

Decreto N° 4412/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Designase a las personas que a continuación de mencionan en carácter de Mensualizados, en las funciones que en cada caso se detallan, para desempeñarse en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaria de Gestión Sanitaria - Secretaria de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Decreto N° 4413/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Subsidiase a la entidad que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4414/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Convalídase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes, representada por el Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Alberto, Ignacio Carlos Luis y el Sr. Jurducha Cristian Julio, obrante a fs. 18/19 del expediente mencionado en el visto, registrado en fecha 01/10/2018 bajo el N° 0324, quien impartirá Talleres de Educación Artística Musical en centros comunitarios de Barrio Itatí, localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4415/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Declárese desierto el Primer Llamado de la Licitación Privada N° 66/2018 por los motivos expuestos en el considerando.-

Llámesese al Segundo llamado de la Licitación Privada N° 66/2018 para el día 6 de noviembre de 2018, tendiente a la adquisición de vehículos utilitarios, conforme Solicitud de Pedido N° 3356.-

En el día indicado en el Artículo 2° a las 10:00 Hs, se Procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón sito en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes, las que deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras.-

Decreto N° 4416/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-20978-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 70/2018, dispuesta por Decreto 4141/18.-

Adjudicase el objeto de la Licitación Privada N° 70/2018 al oferente "MYDA S.A. -

Decreto N° 4417/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-19312-D-2018, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 65/2018, dispuesta por Decreto 3928/18.-

Adjudicase el objeto de la Licitación Privada N° 65/2018 al oferente "ARGENTINA SEVE S.R.L., por un monto total de \$ 1.224.300,00.- (pesos Un millón doscientos veinticuatro mil trescientos con 00/100 IVA incluido; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión referida en los considerandos de la presente, y por resultar dicha Oferta la más conveniente a los intereses municipales conforme el art. 185° del Reglamento de contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 4418/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Anulase los Decretos N° 3424/18, 3425/18 y 3869/18 indicado en el considerando por los motivos manifestados.-

Dese por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud pedido N° 3071/18.-

Decreto N° 4419/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Anulase los Decretos N° 3657/18 y 3658/18..... indicado en el considerando por los motivos manifestados.-

Dese por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 2914/18.-

Decreto N° 4420/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Anulase los decretos N° 3437/18 y 3438/18 indicados en los considerandos por los motivos manifestados.-

Dese por finalizado el procedimiento licitatorio originado mediante solicitud pedido N° 3170/18.-

Decreto N° 4421/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/10/2018

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4155/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/10/2018

Modificación Presupuestaria.-

Decreto N° 4323/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 08/10/2018

Apruébese lo actuado en el Expediente. 4091-22357-S-2016, Alc. 31.-

Otorgase a la empresa Kavos S.A. una ampliación de 90 (noventa) días corridos para el Contrato de Obra Pública N° 0461/16 correspondiente a la Obra de Infraestructura Barrio Los Álamos celebrada entre el Municipio y la contratista KAVOS S.A., contemplando días de lluvias y sus consecuencias, trasladando la fecha de finalización de obra al día 03 de Octubre de 2018.-

Decreto N° 4140/18

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/10/2018

Convalidase todo lo actuado entre el Municipio de Quilmes y la contratista ECODYMA E.C.S.A. mediante lo cual se amplía el monto de la obra en PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.939.778,93).-